

**Banco Ve por Más S.A. Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Ve por Más**

**Notas a los estados financieros  
2er trimestre de 2017**

**Banco Ve por Más, S. A. es subsidiaria de Grupo Financiero Ve por Más, S. A. de C. V. Está autorizada por la comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco de México, para efectuar actividades en la prestación de servicios de banca y crédito, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y otras operaciones de banca múltiple.**

**1. Bases de presentación**

**Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de marzo 2017 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016, es 10.18% por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, fueron 3.36% y 2.10%, respectivamente.

**Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representa una ganancia o pérdida del mismo período por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin tener efecto en el estado de resultados. Al 30 de junio de 2017, el resultado integral está conformado por el resultado neto, el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, las remediones por beneficios a los empleados y el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

**2. Resumen de las principales políticas contables**

Las principales políticas contables de la Institución están de acuerdo con los Criterios Contables prescritos por la Comisión en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones"). Su preparación requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados a las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que la Institución realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios de Contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

A continuación se describen las principales prácticas contables seguidas por la Institución:

**Cambios contables -**

*Cambios en Criterios Contables de la Comisión -*

**Modificaciones criterios contables emitidos por la Comisión -**

A partir del 1 de enero de 2016, la Institución adoptó las siguientes modificaciones a criterios contables de las instituciones de crédito emitidos el 9 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. Estas modificaciones tienen el propósito de efectuar ajustes necesarios a los criterios de contabilidad de las instituciones de crédito para las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable.

Los cambios más relevantes se mencionan a continuación:

- a. Se elimina el Criterio Contable C-5, *Consolidación de entidades de propósito específico*.
- b. Se adicionan como parte de los criterios contables de la Comisión, la NIF C-18, *Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo* y la NIF C-21, *Acuerdos con control conjunto*, derivados de la promulgación de dichas normas por parte del CINIF.
- c. Para los estados financieros consolidados, se incorpora en la aplicación de normas particulares, que aquellas entidades de propósito específico ("EPE") creadas con anterioridad al 1 de enero de 2009 en donde se haya mantenido control, no se estará obligado a aplicar las disposiciones contenidas en la NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados*, respecto a su consolidación.
- d. Se especifica que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.
- e. Se establece que el activo neto por beneficios definidos a los empleados se deberá presentar en el balance general dentro del rubro de "Otros activos".
- f. Se especifica que se debe atender a la regulación aplicable conforme lo establece el Banxico para incluir como "Disponibilidades", la compra de divisas que no se consideren derivados.
- g. Se incorpora que en caso de que el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de "Otras cuentas por pagar".
- h. Se aclara que si algún concepto de disponibilidades restringidas llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de "Otras cuentas por pagar". Anteriormente no se consideraban el saldo negativo de disponibilidades restringidas para dicha presentación.
- i. Se modifica la definición de "Costos de transacción" en Criterio Contable B-2, *Inversiones en valores* y en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*.
- j. Se incorporan en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* las definiciones de "Acreditado", "Aforo", "Capacidad de pago", "Cartera en Prórroga", "Cesión de Derechos de Crédito", "Consolidación de Créditos", "Deudor de los Derechos de

Crédito”, “Factorado”, “Factoraje Financiero”, “Factorante”, “Línea de Crédito”, “Operación de Descuento”, “Régimen Especial de Amortización”, “Régimen Ordinario de Amortización” y “Subcuenta de Vivienda”.

- k. Se modifica la definición de “Renovación” en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* considerándose ahora como aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.
- l. Se consideran como “Créditos a la Vivienda” los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.
- m. Se incorporan los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito dentro de la definición de “Créditos Comerciales”.
- n. Se aclara que no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.
- o. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

El porcentaje mencionado anteriormente es aplicable a partir del 1 de enero de 2016 mismo que disminuirá al 30% para el ejercicio 2017 y al 25% para el ejercicio 2018 y posteriores.

- p. Se establece que en el caso de créditos que se hayan adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, en los que se esté obligado a respetar los términos que los organismos de referencia contrataron con los acreditados, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado haya cubierto sin retraso, el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de una amortización en los créditos bajo el esquema de Régimen Ordinario de Amortización (ROA) y tres amortizaciones para los créditos bajo el esquema de Régimen Especial de Amortización (REA).
- q. Se incorpora que para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique al periodicidad del pago a periodos menores, se deberán considerar

el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.

- r. Se especifican los supuestos para considerar que existe pago sostenido para aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento. Los supuestos son los siguientes:
  - i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
  - ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.
- s. En el caso de créditos consolidados, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera vencida del saldo total del crédito consolidado, para determinar las amortizaciones requeridas para considerar su pago sostenido deberá atenderse al esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso. Anteriormente se consideraba dar al saldo total de la reestructura o renovación, el tratamiento correspondiente al peor de los créditos.
- t. Se establece que se debe tener a disposición de la Comisión en la demostración de pago sostenido, evidencia que justifique que él acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.
- u. Se aclara que el pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales.
- v. Se incorpora como situación de reestructura a la prórroga del plazo del crédito.
- w. Se incluyen las normas de reconocimiento y valuación para las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito.
- x. Se especifica que las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocerán en resultados de ejercicio en la fecha en que se devenguen y en el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciba anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.
- y. Se elimina que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes sean reportados como cartera vencida.

Se incorpora que se considerarán como cartera vencida a las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 o más días de vencidos de los pagos correspondientes a los créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago correspondiente REA o ROA, así como los créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado.

- z. El traspaso a cartera vencida de los créditos a que se refiere el punto anterior se sujetará al plazo excepcional de 180 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:
- i. Los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados,
  - ii. El acreditado dé inicio a una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, o
  - iii. Se haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en este inciso será aplicable siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo representen, al menos, el 5% de la amortización pactada.
- aa. Se especifica que en caso de los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- bb. Se considerará que podrán mantenerse en cartera vigente, los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
- i. Liquidado la totalidad de los intereses exigibles;
  - ii. Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
- cc. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.
- Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
- dd. Se considerará cumplido el requisito relacionado con que el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de renovación o reestructuración para considerar que un crédito continúa como vigente, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.
- ee. Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si existen elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Se especifica que en el caso de créditos comerciales tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente de crédito.
- ff. En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se debe analizar

cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado debe traspasarse a cartera vencida.

gg. En cuanto a normas de presentación en el balance general y en el estado de resultados se incorpora que:

- i). Los créditos a la vivienda adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE deberán segregarse dentro de la cartera vigente, en cartera ordinaria y cartera en prórroga.
- ii). Se especifica que el monto de los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito se presentará neto del aforo correspondiente.
- iii). Las comisiones que se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo se presentarán en el rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados".
- iv). Se considerarán como ingresos por intereses, el ingreso financiero devengado en las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito

hh. En cuanto a normas de revelación se incorporan nuevos requerimientos tales como:

- i). Desglose de la cartera vigente restringida y sin restricción y vencida para la cartera media y residencial, de interés social, remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda y créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE, segregados a su vez, en cartera ordinaria y cartera en prórroga).
- ii). Monto total y número de créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE traspasados a cartera vencida, así como el monto total de los créditos que no fueron traspasados a cartera vencida, segregado en créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago correspondiente REA o ROA y los créditos otorgados a personas físicas destinadas a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado.
- iii). Principales características de los créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE, describiendo como mínimo las relativas a su clasificación como cartera en prórroga, ROA y REA, así como las relacionadas con la cesión de dichos créditos.
- iv). Descripción de las obligaciones y derechos que mantienen el INFONAVIT y el FOVISSSTE respecto de la cartera adquirida por la entidad.
- v). Identificación por tipo de crédito para la cartera media y residencial, de interés social, remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda, y créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE del saldo de la cartera vencida a partir de la fecha en que esta fue clasificada como tal, en los siguientes plazos: de 1 a 180 días naturales, de 181 a 365 días naturales, de 366 días naturales a 2 años y más de 2 años de vencida.
- vi). Monto total de créditos a la vivienda respaldados por la subcuenta de vivienda, desglosado en cartera vigente y vencida y especificando el porcentaje que representa de los créditos a la vivienda totales.
- vii). Monto total acumulado de lo reestructurado o renovado por tipo de crédito distinguiendo aquello originado en el ejercicio de aquellos créditos consolidados que como producto de una reestructuración o renovación fueron traspasados a cartera vencida de aquellos créditos reestructurados a los que no se aplicaron los criterios relativos al traspaso a cartera vencida.

ii. Se establece en el Criterio Contable B-7, *Bienes adjudicados* que en caso de bienes cuya valuación para determinar su valor razonable pueda hacerse mediante avalúo, este deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la Comisión aplicables a

los prestadores de servicios de avalúo bancario.

- jj. Se aclara en el Criterio Contable C-2, *Operaciones de bursatilización* que en el caso de los vehículos de bursatilización efectuados y reconocidos en los estados financieros consolidados con anterioridad al 1 de enero de 2009, no será necesario reevaluar la transferencia de activos financieros reconocidos previo a dicha fecha.

Al respecto, se debe revelar en notas a los estados financieros, los principales efectos que la presente excepción pudiera tener sobre dichos estados financieros, así como los efectos del reconocimiento de los ajustes por valuación de los beneficios sobre el remanente del cesionario (reconocidos en resultados o en el capital contable) y del activo o pasivo reconocido por administración de activos financieros transferidos.

- kk. Se incorpora, la definición de "Acuerdo con Control Conjunto", "Control Conjunto" y se modifica la definición de "Asociada", "Control" "Controladora", "Influencia Significativa", "Partes Relacionadas" y "Subsidiaria" en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.

Se consideran ahora como partes relacionadas, las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad, así como los acuerdos con control conjunto en que la entidad participe

- ll. Se amplía para los acuerdos con control conjunto los requerimientos de revelación contenidos en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.

- mm. Como modificación al Criterio Contable C-4, *Información por segmentos*, se incorpora dentro del segmento de Operaciones de tesorería y banca de inversión a la compraventa de divisas.

- nn. Se efectúan diversas modificaciones a la presentación del balance general para incorporar la apertura de la cartera de crédito a la vivienda vigente y vencida en los siguientes segmentos: media y residencial, de interés social, créditos adquiridos al INFONAVIT o al FOVISSSTE, y remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.

- oo. Se requiere presentar en el balance general como pasivo en un rubro denominado "Cuenta global de captación sin movimientos", el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas a que hace referencia el artículo 61 de la Línea de Instituciones de Crédito.

- pp. Se adiciona como parte del capital ganado en el balance general, un rubro denominado "Remediones por beneficios definidos a los empleados" con motivo de la entrada en vigor de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*.

- qq. Se incorpora al pie del balance general dentro de cuentas de orden, el rubro de "Avales otorgados".

- rr. Se especifica que se debe incluir en el estado de resultados como parte de los gastos de administración y promoción, los seguros y fianzas, los gastos por asistencia técnica, gastos de mantenimiento, cuotas distintas a las pagadas al IPAB y consumibles y enseres menores.

- ss. El estado de variaciones en el capital contable debe considerar dentro de los

movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral, las remediones por beneficios definidos a los empleados derivado de la entrada en vigor de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución no tuvo efectos materiales por la aplicación de estos criterios contables.

*Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia de vivienda originada y administrada por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (“Infonavit”) -*

El 31 de diciembre de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectuó ciertos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de vivienda originada y administrada por el Infonavit, cuyos derechos de cobro les hayan sido cedidos parcialmente, así como para la cartera destinada a la remodelación o mejoramiento de vivienda originada por Infonavit y que cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.

Al 31 de diciembre de 2016, el efecto financiero inicial derivado de la aplicación del cambio de metodología de calificación para la cartera crediticia de vivienda originó una constitución y registro de reservas de crédito en el balance general dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” por un monto de \$2, con un correspondiente cargo en el capital contable dentro del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores” por este mismo importe.

*Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes-*

El 16 de diciembre de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectuó ciertos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, con la finalidad de calcular con mayor precisión las reservas que las instituciones de crédito deban constituir, tomando en cuenta los posibles riesgos relacionados con el comportamiento de pago y nivel de endeudamiento de sus acreditados, lo cual es acorde al modelo de pérdida esperada que es la base de la metodología para la calificación de la cartera crediticia, procurando así la adecuada solvencia y estabilidad de las propias instituciones de crédito.

Dicha Resolución entró en vigor el 1 de abril de 2016 y establece que las instituciones de crédito deben tener constituido el cien por ciento del monto de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios correspondientes a cartera de consumo relativas a operaciones con tarjetas de crédito, derivadas de la utilización de la metodología antes mencionada, a más tardar a los seis meses contados a partir de su entrada en vigor.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución no tuvo efectos materiales por la adopción de estos ajustes en su información financiera.

*Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Institución*

NIF D-3, Beneficios a empleados  
Mejoras a las NIF 2016

NIF D-3, *Beneficios a empleados* - Cuando exista una condición preexistente de pagos por término de la relación laboral, dichos pagos se tienen que valorar como beneficios post-empleo. Adicionalmente, se reconocen en resultados inmediatamente el costo de servicio



pasado, las modificaciones al plan, las reducciones de personal, y las ganancias y pérdidas por liquidaciones anticipadas como las indemnizaciones que califican como beneficios por terminación. En contraste las ganancias y pérdidas actuariales resultantes de las remediones deben reconocerse en otros resultados integrales (ORI) y reciclarse al estado de resultados (integral) en la vida laboral promedio. Dichas remediones resultan de la comparación de la obligación por beneficios definidos y de los activos del plan determinados al cierre del ejercicio contra los importes que se proyectaron al inicio del período para el año en curso. Otro cambio relevante consiste en identificar la tasa de descuento de la obligación por beneficios con una tasa basada en bonos corporativos de alta calidad y en un mercado profundo y en su defecto utilizar tasas de bonos gubernamentales. Esta misma tasa se usará para calcular la proyección de los activos del plan (tasa neta). Los cambios se reconocen retrospectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución determinó un efecto en el capital contable de \$(5) por la aplicación de la NIF D-3.

Asimismo derivado de la entrada en vigor de la NIF D-3, la Comisión emitió el 31 de diciembre de 2015 diversos artículos transitorios a la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2015.

Estos artículos transitorios establecen que las instituciones de crédito podrán reconocer todo el saldo de modificaciones al plan (servicio pasado) y el saldo acumulado de ganancias y pérdidas del plan no reconocido para entidades que usaron el enfoque del corredor de forma progresiva a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

En caso de optar por la aplicación progresiva de los saldos mencionados anteriormente, se debe iniciar el reconocimiento de dichos saldos en el ejercicio 2016 reconociendo el 20% de los saldos en dicho año y un 20% adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100% en un periodo máximo de 5 años. La Institución optó por diferirlo en el plazo permitido por la Comisión.

Por lo que respecta a las remediones de las ganancias o pérdidas del plan de beneficios definidos que deben reconocerse al final de cada periodo, así como su correspondiente reciclaje a resultados del ejercicio, deben calcularse sobre el monto total de ganancias o pérdidas del plan, es decir, sobre la sumatoria de las ganancias o pérdidas del plan, más las no reconocidas en el balance general de las instituciones.

De igual forma, en caso de reconocer todo o parte del efecto remanente de manera anticipada a los plazos establecidos, debe informarse a la Comisión dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha que se realice la afectación contable correspondiente. Las entidades podrán aplicar reconocimientos anticipados, siempre que en el año que corresponda se reconozca al menos el 20% o el monto total remanente.

Las instituciones de crédito que hayan aplicado alguna de las opciones mencionadas anteriormente deben revelar en los comunicados públicos de información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y hasta aquel en que se concluya el reconocimiento progresivo de los efectos mencionados anteriormente, las afectaciones derivadas de aplicar la opción que se haya utilizado.

#### *Mejoras que generan cambios contables:*

NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* - Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

Boletín C-2, *Instrumentos financieros y Documento de adecuaciones al Boletín C-2* -

- a) Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta, para aclarar que son los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.
- b) Se precisan los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como disponible para su venta, lo cual no es posible cuando i) se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, ii) la entidad está dispuesta a vender el instrumento financiero, iii) existe opción de venta o de rescate a su favor del instrumento y iv) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidar el instrumento financiero a un monto significativamente menor que su costo amortizado.
- c) Se elimina el concepto de gastos de compra y se incorpora la definición de costos de transacción.
- d) Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros conservados a vencimiento, en la utilidad o pérdida neta del periodo.

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* - Se establece que en caso de aportaciones en especie, éstas deben reconocerse al valor razonable que fue negociado entre los propietarios o accionistas, a menos que sean consecuencia de la capitalización de una deuda, en cuyo caso, deben reconocerse por el monto capitalizado.

Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura* -

- a) Debe definirse el método a utilizar para medir la efectividad, la cual debe evaluarse al inicio de la cobertura, en los periodos siguientes y a la fecha de los estados financieros.
- b) Se aclara como designar una posición primaria.
- c) Se modifica el registro contable de los costos de transacción de un instrumento financiero derivado para reconocerse directamente en la utilidad o pérdida neta del periodo en el momento de la adquisición y no amortizarse durante su periodo de vigencia.
- d) Se hacen precisiones sobre el reconocimiento de instrumentos financieros derivados implícitos

*Mejoras que no provocan cambios contables:*

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar (IFP)* - Se hacen precisiones con respecto a: i) la definición de los costos de transacción ii) cuando debe recalcularse la amortización de los costos de transacción iii) la entidad debe demostrar, como soporte de su política contable, que cumple con las condiciones de designar un pasivo financiero a valor razonable a través de utilidad o pérdida neta. iv) revelar la ganancia o pérdida al dar de bajar un IFP y los valores razonables de pasivos importantes a tasa fija a largo plazo. Asimismo se incorpora un apéndice como apoyo en la determinación de la tasa efectiva de interés.

NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* - Se incorporan cambios para precisar y aclarar varios conceptos por la emisión de nuevas NIF relativas al tema de instrumentos financieros y por la emisión final de la Norma Internacional de Información Financiera 9, *Instrumentos Financieros*. Entre los principales se encuentran: costos de transacción y su amortización, tasa de interés efectiva, deterioro crediticio, instrumentos en moneda extranjera, reclasificación entre instrumentos de deuda a valor razonable y de financiamiento por cobrar, valor del dinero en el tiempo y revelación de información cualitativa y cuantitativa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros la Institución no tuvo efectos materiales por la adopción de estas mejoras en su información financiera.

- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b. **Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar simultáneamente el pasivo.

**Disponibilidades** - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera y compromisos de compraventa de divisas se valúan al tipo de cambio publicado por Banxico al cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (“divisas a recibir”). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (“divisas a entregar”). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra. En caso de que el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto es presentado en el rubro de “Otras cuentas por pagar”.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de “Otras cuentas por cobrar, neto” o “Acreedores por liquidación de operaciones” en el balance general, según corresponda.

Las disponibilidades restringidas, además, se integran por el depósito de regulación monetaria en Banxico.

- c. **Inversiones en valores** - El registro y la valuación de las inversiones en valores se sujetan a los siguientes lineamientos:

*Títulos para negociar:*

Estos títulos atienden a las posiciones propias de la Institución que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual corresponde al precio pactado, y posteriormente se valúan a valor razonable, aplicando valores de mercado proporcionados por el proveedor de precios, autorizado por la Comisión; el efecto contable de esta valuación se registra en los resultados del ejercicio en el rubro de “Resultado por intermediación”. El valor razonable incluye, en el caso de títulos de deuda, tanto el componente de capital como los intereses devengados de los títulos.

En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre su valor en libros y la suma de las contraprestaciones recibidas.

Los intereses devengados se registran directamente en resultados, en tanto que los dividendos cobrados en efectivo de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en los resultados del ejercicio en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

*Títulos disponibles para la venta:*

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual corresponde al precio pactado, y posteriormente se valúan a valor razonable, aplicando valores de mercado proporcionados por el proveedor de precios, autorizado por la Comisión; el efecto contable de esta valuación se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable. El valor razonable incluye, en el caso de títulos de deuda, tanto el componente de capital como los intereses devengados de los títulos.

En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre su valor en libros y la suma de las contraprestaciones recibidas y el efecto de valuación acumulado que se haya reconocido en el capital contable.

Los criterios contables de la Comisión permiten reclasificar títulos de “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Asimismo, permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta en circunstancias extraordinarias, previa autorización expresa de la Comisión.

Conforme a lo mencionado al párrafo anterior, al 30 de junio de 2017, no se efectuaron reclasificaciones.

- d. **Dividendos en acciones.**- Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos. Cuando los dividendos se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades.

Los intereses devengados se registran directamente en resultados, en tanto que los dividendos cobrados en efectivo de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en los resultados del ejercicio en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Deterioro en el valor de un título** - Es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el monto recuperable de dichos valores. La

Institución evalúa si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras,
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
  - Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
  - Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 30 de junio 2017, la Administración de la Institución no ha identificado que exista evidencia objetiva del deterioro de algún título.

- e. **Operaciones de reporto** - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente el precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su valor razonable

mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, cuando la Institución actúa como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su valor razonable, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores" es el mismo.

#### ***Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto***

- Con relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto de efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, *Custodia y administración de bienes* emitido por la Comisión. La reportada presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta, a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se reconoce en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el

método de interés imputado o método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado antes mencionada.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

f. **Operaciones con instrumentos financieros derivados** - La Institución lleva a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:

- *Con fines de cobertura.*- Su objetivo es mitigar el riesgo de una posición abierta de riesgo mediante operaciones con instrumentos financieros derivados.
- *Con fines de negociación.*- Su objetivo es diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo asumiendo posiciones de riesgo como participante en el mercado de derivados. La Institución el 7 de noviembre de 2012, obtuvo de Banxico la autorización mediante el Oficio OFI/S33-001-5472 para realizar operaciones de negociación con futuros y opciones de divisas en mercados extrabursátiles.

Asimismo, la Institución considera que la celebración de operaciones con productos derivados se realice en bolsas de mercados reconocidos, se lleve a cabo solamente con contrapartes del sistema financiero que estén autorizadas por Banxico y dentro de límites de exposición de riesgos establecidos para cada una de ellas, de conformidad a las políticas generales de administración de riesgos, que se describen en la Nota 26 o bien con clientes previamente autorizados. En este último caso, cuyas operaciones puedan derivar en riesgo de crédito, se exige antes de la realización de éstas el otorgamiento de una línea de crédito autorizada por el Comité de Crédito o la constitución de garantías, a través de prenda bursátil.

La Institución reconoce todos los instrumentos financieros derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del instrumento financiero derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación", excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento

financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de "Resultado por intermediación".

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

La Institución presenta el rubro de "Derivados" (saldo deudor o acreedor) en el balance general segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Los objetivos que persigue la Institución al realizar este tipo de operaciones son:

- Diversificar la gama de productos y servicios que proporciona, considerando una fuente alternativa de ingresos, así como contribuir a incrementar la liquidez en los mercados de productos financieros derivados al fomentar oferta y demanda adicionales.
- Ofrecer instrumentos que le permitan cubrir riesgos financieros o bien, obtener rendimientos o precios garantizados, asegurando a valor presente, en términos nominales o reales, la suficiencia de recursos para cumplir compromisos futuros.
- Disponer de instrumentos que le permitan a la Institución cubrirse contra riesgos derivados por fluctuaciones en los factores financieros que afectan sus posiciones propias.
- Limitar la exposición en el balance general ante cambios en los flujos de efectivo relacionados con movimientos en las tasas de interés que se pagan por la captación, que serán compensados con los cambios en los flujos de efectivo de los derivados de cobertura.

### ***Operaciones con fines de negociación***

#### ***Contratos adelantados de divisas (forwards) y futuros***

Los contratos adelantados de divisas ("forwards") y futuros son aquéllos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. En estas transacciones se entiende que la parte que se obliga a comprar asume una posición larga en el contrato y la parte que se obliga a vender asume una posición corta en el mismo contrato.

El resultado de las diferencias entre el valor razonable de los contratos y el precio pactado en los mismos, se presenta dentro del rubro de derivados en el activo o en el



pasivo, si éste es deudor o acreedor, respectivamente.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurrían.

Por los contratos adelantados de divisas con fines de negociación, el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio forward al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Los futuros con fines de negociación, al cierre de cada mes se registran a su valor de mercado registrándose en diferencial entre éste y el precio pactado en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los contratos adelantados y futuros, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados" en el balance general.

### ***Contratos de opciones***

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

Las opciones se pueden ejercer al final del periodo de vigencia, o en cualquier momento durante dicho período; el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador la opción. El instrumento sobre el cual se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación". Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados". Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna,

como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

### ***Operaciones con fines de cobertura***

La Institución realiza operaciones de derivados con fines de cobertura con swaps. Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.

#### ***Swaps:***

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los swaps son reconocidos por la Institución en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

La Institución reconoce inicialmente en el balance general, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando a la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas de tasa determinadas por el área de riesgos de mercado tomando para su elaboración insumos proporcionados por el proveedor de precios contratado por la Institución conforme a lo establecido por la Comisión.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del instrumento financiero derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente

deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del ejercicio en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato “*Swap*” podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tal como los swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados” del balance general.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del balance general y se registra el interés devengado en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

- a. *Coberturas de valor razonable* - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del ejercicio. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En coberturas de valor razonable, el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta por el riesgo cubierto se presenta en un rubro por separado en el balance general.
- b. *Coberturas de flujos de efectivo* - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

La Institución suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del ejercicio. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad neta durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad neta se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad neta durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

***Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de instrumentos financieros derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos*** - La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de instrumentos financieros derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar (Neto)", mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" del balance general consolidado.

Los colaterales otorgados distintos a efectivo, permanecen en el mismo rubro del cual se originan. La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto de efectivo que haya sido vendido, se presenta dentro del balance general consolidado, en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía".

- g. ***Comisiones cobradas y costos y gastos asociados*** - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingresos por intereses", bajo el método de línea

recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan en un período de 12 meses.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un "Gasto por intereses", durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

- h. ***Cartera de crédito*** - La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, teniendo principalmente como clientes a empresas medianas, medianas grandes y grandes y al crédito al consumo a través de créditos personales.

La cartera se clasifica bajo los siguientes rubros:

- *Comercial*: A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional y moneda extranjera, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.
- *Crédito a la vivienda*: A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.
- *De consumo*: A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIS así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

Dentro de la administración de las carteras la Institución observa las políticas siguientes:

Las carteras representan los importes efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado, y se registran a su valor de acuerdo con la Ley. El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la Ley y los manuales y políticas internos de la Institución.

La cartera de crédito se considera vencida por el saldo insoluto total de los mismos cuando:

- a. Se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
- b. Sus amortizaciones no hayan sido totalmente liquidadas en los términos pactados originalmente y considerando las particularidades establecidas por la Comisión conforme a lo siguiente:
  - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
  - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal.
  - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
  - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, así como los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 “Disponibilidades”, serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

- c. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento que se reestructuren durante el plazo del crédito o se renueven en cualquier momento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión. Cuando se trate de créditos vigentes que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, éstos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

- Liquidado la totalidad de los intereses devengados;

- Cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, este registro se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida, y se reconocen en ingresos cuando son efectivamente cobrados.

Por los intereses ordinarios devengados no cobrados, correspondientes a los créditos que se traspasan a cartera vencida, se crea una estimación equivalente al monto total de sus intereses, existente al momento de su traspaso.

Los intereses moratorios se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se cobran.

Las comisiones por otorgamiento de créditos se devengan en el plazo del crédito.

i. ***Adquisiciones de Cartera de Crédito***

En la fecha de adquisición de la cartera de crédito, se reconoce el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado; la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos de la operación, neto", hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.

j. ***Reestructuraciones y renovaciones***

Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien

- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
- Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
  - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
  - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

No se consideran como reestructuras aquéllas que a la fecha de la reestructura presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifican una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

*Garantías:* únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

*Tasa de interés:* cuando se mejore la tasa de interés pactada.

*Moneda:* siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda.

*Fecha de pago:* solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en período alguno.

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes. No se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito

Los créditos vencidos reestructurados o renovados, permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los Criterios Contables de la Comisión.

- k. ***Estimación preventiva para riesgos crediticios*** - La Institución sigue enteramente las disposiciones aplicables respecto a la metodología para la calificación de la cartera crediticia emitida por la Comisión.

El monto total de reservas a constituir por la Institución para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

La estimación preventiva para riesgos crediticios deberá ser clasificada conforme a los grados de riesgo, de acuerdo a lo que contiene en la tabla siguiente:



**Porcentaje de reservas preventivas**

Grado de riesgo	Consumo				
	No revolvente	Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes		Hipotecaria y de vivienda	Comercial
A-1	0 a 2.0	0 a 3.0	0 a 0.50	0 a 0.9	
A-2	2.01 a 3.0	3.01 a 5.0	0.501 a 0.75	0.901 a 1.5	
B-1	3.01 a 4.0	5.01 a 6.5	0.751 a 1.0	1.501 a 2.0	
B-2	4.01 a 5.0	6.51 a 8.0	1.001 a 1.50	2.001 a 2.5	
B-3	5.01 a 6.0	8.01 a 10.0	1.501 a 2.0	2.501 a 5.0	
C-1	6.01 a 8.0	10.01 a 15.0	2.001 a 5.0	5.001 a 10.0	
C-2	8.01 a 15.0	15.01 a 35.0	5.001 a 10.0	10.001 a 15.5	
D	15.01 a 35.0	35.01 a 75.0	10.001 a 40.0	15.501 a 45.0	
E	35.01 a 100.0	Mayor a 75.01	40.001 a 100.0	Mayor a 45.0	

La Institución reconoce la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en lo siguiente:

a) **Cartera comercial**

La Institución al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento y se requiere que al modificarse lo relativo a la metodología, se actualicen diversas referencias para asegurar la consistencia entre el marco regulatorio de capitalización y el de calificación de cartera, al tiempo que se reconozcan como garantías admisibles las participaciones otorgadas a las entidades federativas y municipios en los ingresos federales, tanto para efectos de requerimientos de capital por riesgo de crédito, como para la calificación de cartera.

Se efectúa trimestralmente y se presenta a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

Previo a la calificación de los créditos de su cartera crediticia comercial, la Institución clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a: a) Entidades federativas y municipios, b) Proyectos con fuente de pago propia, c) Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en el inciso anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" d) Entidades financieras, e) Personas morales no incluidas en los incisos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos: b1) Con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs, que podrán ser: "Acreditados sin atraso", cuando estos acreditados no registren atrasos con otras instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, ni cuenten con días de atraso con la institución de acuerdo con su propia información al momento de la calificación ó "Acreditado con atraso", cuando estos acreditados registren al menos un día de atraso con otras Instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, o tengan al menos un día de atraso con la institución de acuerdo con su propia información al momento de la calificación. b2) Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de

UDIS.

La Institución califica, constituye y registra en su contabilidad la estimación preventiva para riesgos crediticios para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de cada trimestre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos por la Comisión.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito es el resultado de aplicar la siguiente expresión:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$R_i$  = Monto de las reservas preventivas a constituir para el i-ésimo crédito.  
 $PI_i$  = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.  
 $SP_i$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.  
 $EI_i$  = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

El parámetro  $EI_i$ , deberá calcularse mensualmente, la  $PI_i$  y de la  $SP_i$  al menos trimestralmente.

#### I. **Probabilidad de incumplimiento**

La Institución estima la probabilidad de incumplimiento de cada crédito ( $PI_i$ ), utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - Puntaje\ Crediticio\ Total_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$\alpha \times (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + (1 - \alpha) \times (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)$$

En donde:

*Puntaje crediticio cuantitativo<sub>i</sub>* = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las Disposiciones, según les resulte aplicable.

*Puntaje crediticio cualitativo<sub>i</sub>* = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las presentes Disposiciones, según les resulte aplicable.

$\alpha$  = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo, determinado conforme a lo establecido en las Disposiciones.

La  $PI_i$  de los créditos otorgados a organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos se calcula utilizando el Anexo 21 ó 22 de las disposiciones, según corresponda. La  $PI_i$  de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración

pública federal se calculará utilizando el Anexo 20.

La  $PI_i$  de los créditos otorgados a fideicomisos, que no correspondan a proyectos con fuente de pago propia, en donde puedan separarse claramente los recursos del fideicomitente o fideicomitentes, así como los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo de crédito o la fuente de recursos asociada al esquema de que se trate, se determinará utilizando:

- a. La metodología que corresponda a los créditos subyacentes, cuando el patrimonio del fideicomiso se constituya con créditos en los que el fideicomiso pueda proporcionar a la Institución la información suficiente para que calcule la  $PI_i$  de cada crédito de conformidad con las presentes Disposiciones;
- b. La metodología contenida en el Anexo 21 de las Disposiciones, cuando no se cumplan los supuestos del inciso a) anterior.

En caso de fideicomisos en los que el fideicomitente otorgue apoyos explícitos o implícitos y no se cuente con los mecanismos a que se refieren las Disposiciones; o esquemas estructurados en los que no pueda evaluarse individualmente su riesgo, la  $PI_i$  se calcula utilizando la metodología general, tomando como acreditado al fideicomitente o fideicomitentes o, en su caso, a la fuente de recursos del estructurado de que se trate y considerando como garantía el patrimonio afectado al referido esquema, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 24 de las Disposiciones. Para la determinación de la  $PI_i$  en operaciones de factoraje, la Institución identifica en quién recae el riesgo de crédito, para tales efectos se considera al factorado que transmite a la Institución los derechos de crédito que tenga a su favor a la propia Institución factorante y al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito correspondientes. En este sentido, la  $PI_i$  corresponde:

- a) Al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito, dependiendo del grupo al que pertenezca según lo establecido en las Disposiciones.
- b) Se puede sustituir la  $PI_i$  del sujeto obligado respecto de los derechos de crédito, por la  $PI_i$  del factorado, cuando se pacte la obligación solidaria de este en el documento que formaliza la operación de factoraje.

En todo caso, únicamente se puede considerar los derechos de crédito que no estén sujetos a condiciones o controles por los cuales el deudor pudiera oponerse a su pago.

La Institución emplea la misma  $PI_i$  para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de existir un obligado solidario o aval que responda por la totalidad de la responsabilidad del acreditado, se puede sustituir la  $PI_i$  del acreditado por la del obligado solidario o aval, obtenida de acuerdo a la metodología que corresponda a dicho obligado.

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado a, o para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- i. Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
- ii. Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha del otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.

- iii. Fideicomisos de contragarantía.
- iv. La financiera rural.
- v. El fondo nacional de infraestructura.
- vi. El fondo nacional de garantías de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.
- vii. Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal.
- viii. Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

La Institución asigna una PI del 100 por ciento al acreditado en los siguientes casos:

- i. Cuando el acreditado tiene algún crédito con la Institución que se encuentre en cartera vencida, de acuerdo con los términos del criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables.

Lo anterior no será aplicable para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente y respecto de las cuales exista un procedimiento de reclamación o aclaración, ni para aquellas cuyos montos sean menores al 5 por ciento del monto total de la deuda que el acreditado tenga con la Institución al momento de la calificación.

- ii. Cuando sea probable que el deudor no cumpla la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a la Institución, actualizándose tal supuesto cuando:
  - a) La Institución determine que alguno de los créditos a cargo del deudor constituye una "cartera emproblemada" en los términos del criterio "B-6 Cartera de Crédito" de los Criterios Contables, o bien,
  - b) La Institución haya demandado el concurso mercantil del deudor o bien este último lo haya solicitado.
- iii. Si la Institución hubiere omitido durante tres meses consecutivos reportar a la sociedad de información crediticia algún crédito del acreditado o bien, cuando se encuentre desactualizada la información de algún crédito del acreditado relacionada con el saldo y el comportamiento del pago que deba enviarse a dicha sociedad.
- iv. Si existen diferencias entre los conceptos que la Institución reporte a la sociedad de información crediticia y la información que obre en los expedientes de las propias Instituciones, que reflejen atrasos en los pagos en la propia Institución durante tres meses consecutivos.
- v. Tratándose de acreditados que sean entidades federativas y municipios, cuando la Institución no hubiera reportado durante tres meses consecutivos a la sociedad de información crediticia el saldo de la deuda de la entidad federativa o municipio.
- vi. Si la Institución hubiere tenido acceso a información que cumpla con los requerimientos de antigüedad máxima y definiciones contenidas dentro de los Anexos 18, 20, 21 y 22, para realizar la estimación de la probabilidad de incumplimiento, pero en su lugar hubiere utilizado los puntajes correspondientes al rango "Sin Información" de forma sistemática con el objetivo de obtener una probabilidad de incumplimiento inferior a la que hubiere sido estimada mediante la utilización de toda la

información disponible.

Para efectos de lo dispuesto en las fracciones iii, iv y v, la Institución proporciona a las sociedades de información crediticia, los datos e información que corresponda a todos los registros de identidad con que cuenten de sus propios acreditados, que sean atribuibles a un mismo acreditado.

En el caso de las fracciones iii, iv, v y vi anteriores, una vez asignada la  $PI_i$  de 100 por ciento para el acreditado, se deberá mantener durante el plazo mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se detecte la omisión o la inconsistencia del registro, o bien, la falta de actualización señaladas.

## II. **Severidad de la pérdida**

La Severidad de la Pérdida ( $SP_i$ ) es de 45 por ciento para los créditos de la Cartera Crediticia Comercial que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito. Asimismo, le corresponde una  $SP_i$  del 75 por ciento a los créditos subordinados; en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.

Le corresponde una  $SP_i$  del 100 por ciento a los créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

Tratándose de créditos cubiertos con garantías reales o personales, así como por derivados de crédito, la Institución se sujeta a lo establecido en las Disposiciones.

## III. **Exposición al Incumplimiento**

La exposición al incumplimiento de cada crédito ( $EI_i$ ) se determina considerando lo siguiente:

- i) Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las Instituciones; siempre y cuando dichas instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus sistemas de control interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario.

$$EI_i = S_i$$

- ii) Para líneas de crédito que no cumplan los requisitos descritos en la fracción anterior:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left( \frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

Para efectos del presente artículo, se entenderá por:

$S_j$ : Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el

cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las Instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la Exposición al Incumplimiento conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

b) **Cartera de consumo**

El 16 de diciembre de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectuó ciertos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, con la finalidad de calcular con mayor precisión las reservas que las instituciones de crédito deban constituir, tomando en cuenta los posibles riesgos relacionados con el comportamiento de pago y nivel de endeudamiento de sus acreditados, lo cual es acorde al modelo de pérdida esperada que es la base de la metodología para la calificación de la cartera crediticia, procurando así la adecuada solvencia y estabilidad de las propias instituciones de crédito.

Dicha Resolución entró en vigor el 1 de abril de 2016, y establece que las instituciones de crédito deben tener constituido el cien por ciento del monto de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios correspondientes a cartera de consumo relativas a operaciones con tarjetas de crédito, derivadas de la utilización de la metodología antes mencionada, a más tardar a los seis meses contados a partir de su entrada en vigor.

Asimismo, con fecha 27 de agosto de 2015, la Comisión efectuó ciertos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo bajo el esquema de cobertura de pérdidas esperadas a fin de reconocer en dicha calificación, los esquemas de garantía conocidos como de paso y medida o de primeras pérdidas.

La Institución obtiene una Severidad de la Pérdida ajustada por garantías reales financieras ( $SP^*$ ) aplicando la fórmula siguiente:

$$SP_i^* = SP_i \left( \frac{EI_i^*}{EI_i} \right)$$

a)  $SP_i^*$  = Severidad de la Pérdida efectiva del i-ésimo crédito ajustado por garantías reales financieras;

65% para créditos de la cartera crediticia de consumo no revolvente sin garantía distintos de crédito grupal, o  
79% para créditos de la cartera crediticia de consumo no revolvente sin garantía para crédito grupal, o  
75% para posiciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes sin garantía.  
100% para cualquier crédito de los señalados anteriormente con número de atrasos mensuales iguales o superiores a diez ( $ATR_i M > 10$ ), o su equivalente en períodos de facturación menores conforme a la fracción II, del Artículo 91 Bis 2 o numeral 2, inciso b), fracción III, del artículo 92 de las Disposiciones.

b)  $SP_i =$

Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito después de la cobertura de riesgo determinado de conformidad con el método integral, contenido en los artículos 2 Bis 36, 2 Bis 37 y 2 Bis 38 de las Disposiciones, correspondiente a las garantías reales financieras a las que se refiere el inciso a) de la fracción II del anexo 24 de las Disposiciones. Este concepto únicamente se utiliza para calcular la Severidad de la Pérdida efectiva ( $SP^*$ ).

c)  $Ei_i^* =$

Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito, conforme al artículo 91 Bis 3 y artículo 92, fracción III, inciso c) de las Disposiciones, según se trate de la cartera crediticia de consumo no revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.

d)  $Ei_i =$

El crédito grupal mencionado anteriormente, se refiere al crédito perteneciente a la cartera de crédito de consumo no revolvente, con período de facturación semanal o quincenal, que se otorga a grupos de personas en los que cada miembro es obligado solidario por el pago total del crédito, aunque la calificación de dicho crédito se realice de manera individual para cada integrante del grupo.

Para el reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en favor de la Institución en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio, la Institución separa cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías, y utiliza una Severidad de la Pérdida de 60% para la parte cubierta de dichos créditos con las garantías mobiliarias.

La parte descubierta del crédito mantiene el porcentaje y el monto de reservas preventivas que corresponda.

La Institución para efectos de reconocer las garantías personales y seguros de crédito en el cálculo de las reservas crediticias a las que se refiere las Disposiciones se asegura de que sean otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo 25 de las Disposiciones.

Al efecto, la Institución reconoce la protección de las garantías personales y los seguros de crédito a que se refiere el párrafo anterior, para lo cual emplea el procedimiento siguiente:

1. Identifica la parte cubierta y la parte expuesta del crédito.
2. Las reservas crediticias de la parte cubierta se determinan conforme a lo siguiente:

- i. Se obtiene la  $PI_i$  del garante conforme al artículo 112 de las Disposiciones, la cual sustituye a la  $PI_i$  del acreditado.
- ii. La  $SP_i$  será la indicada en el inciso b) anterior, según corresponda.
- iii. La  $EI_i$  se determina conforme a los artículos 91 Bis 3 y 92, fracción III, inciso c) de las Disposiciones, según se trate de la cartera crediticia de consumo no revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.
- iv. Las reservas crediticias se obtienen utilizando las expresiones contenidas en los artículos 91 Bis y 92, fracción II de las Disposiciones, según se trate de cartera crediticia de consumo no revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.

Las reservas crediticias de la parte expuesta se determinan utilizando:

- i. La  $PI_i$  del acreditado, tratándose de créditos de la cartera crediticia de consumo no revolvente se determina conforme al artículo 91 Bis 1, fracciones I, II, III y IV de las Disposiciones, según corresponda, y tratándose de créditos pertenecientes a tarjeta de crédito y otros créditos revolventes conforme al artículo 92, fracción III, inciso a), de las Disposiciones.
- ii. La  $SP_i$  del acreditado, tratándose de créditos de la cartera crediticia de consumo no revolvente se determina conforme al artículo 91 Bis 2, fracciones I y II de las Disposiciones, según corresponda, y tratándose de créditos pertenecientes a tarjeta de crédito y otros créditos revolventes conforme al artículo 92, fracción III, inciso b), de las Disposiciones.

En caso de que la Institución sea beneficiario de un esquema de garantías conocido como de paso y medida o de primeras pérdidas otorgados por otras instituciones o entidades financieras, puede ajustar el porcentaje de reservas preventivas que corresponda al crédito o portafolio de créditos con características similares que se encuentren cubiertos por dichos esquemas, conforme a lo indicado a continuación, según sea beneficiario de un esquema de cobertura de paso y medida o de primeras pérdidas, respectivamente.

En caso de ser beneficiario de un esquema de cobertura de paso y medida, constituye el monto de reservas preventivas que resulte de aplicar la fórmula siguiente:

$$R_{PaMed_i} = (PI_i \times SP_i \times EI_i) \times (1 - \%Cob_{PaMed_i})$$

En donde:

$R_{PaMed_i}$  = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito cubierto.

$PI_i$  = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito conforme a los artículos 91 Bis 1 y 92, fracción III, inciso a) de las Disposiciones, según corresponda, a la cartera crediticia de consumo no revolvente, o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes.

$SP_i$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito de acuerdo con los



artículos 91 Bis 2 y 92, fracción III, inciso b), numeral 1; así como el artículo 97 Bis 6, fracción II, inciso b) anterior de las Disposiciones, según corresponda, a la cartera crediticia de consumo no revolvente, o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes.

$EI_i =$  Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito conforme a los artículos 91 Bis 3 y 92, fracción III, inciso c) de las Disposiciones, según corresponda, a la cartera crediticia de consumo no revolvente, o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes.

$\%Cob_{PaMed_i} =$  Porcentaje cubierto de acuerdo con el contrato del esquema de cobertura de Paso y medida que corresponda al i-ésimo crédito en particular.

Adicionalmente, por la parte cubierta del crédito, se constituye el monto de reservas preventivas correspondiente, conforme a lo siguiente:

$$RPC_{PaMed_i} = EI_i \times \%Cob_{PaMed_i} \times PI_{GA_i} \times SP_{GA_i}$$

En donde:

$RPC_{PaMed_i} =$  Monto de reservas a constituir para la parte cubierta para el i-ésimo crédito.

$PI_{GA_i} =$  Probabilidad de Incumplimiento del garante en los términos del artículo 112 de las Disposiciones.

$SP_{GA_i} =$  La Severidad de la Pérdida del garante conforme al artículo 114 de las Disposiciones.

En caso de ser beneficiario de un esquema de cobertura de primeras pérdidas, las reservas para cada crédito o portafolio de créditos con características similares después del reconocimiento de la cobertura del esquema de primeras pérdidas ( $RPC_{pp}$ ), determinando el porcentaje cubierto y el porcentaje de reservas totales sin cobertura del crédito o portafolio beneficiario del esquema, se constituyen conforme lo siguiente:

- a) Porcentaje cubierto por el esquema de cobertura de primeras pérdidas ( $\%Cob_{pp}$ )

$$\%Cob_{pp} = \frac{Mto\_Cob_{pp}}{\sum_{i=1}^n S_i}$$

En donde:

$Mto\_Cob_{pp} =$  Monto limitado destinado a cubrir las primeras pérdidas que pudieran generarse del incumplimiento de un crédito o un portafolio con un número determinado de créditos a la fecha de la calificación.

$$\sum_{i=1}^n S_i =$$

Suma de los saldos insolutos de los créditos, cuando el esquema de cobertura de primeras pérdidas ampare un portafolio de créditos. En caso de que el esquema ampare un solo crédito, el denominador se sustituirá por  $S_i$ , definido en los términos de los artículos 91 Bis 3 y 92, fracción III, inciso c), de las Disposiciones según corresponda, a la cartera crediticia de consumo no revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes.

- b) El porcentaje de reservas totales sin cobertura del crédito o portafolio beneficiario del esquema de cobertura de primeras pérdidas es la diferencia entre el porcentaje de reservas totales del crédito o portafolio antes del reconocimiento del beneficio de la cobertura y el porcentaje cubierto por el esquema de cobertura de primeras pérdidas ( $Dif_{pp}$ ). Esta diferencia proporciona el porcentaje de reservas totales del crédito o portafolio que no está cubierto por el esquema y se obtiene de la siguiente expresión:

$$Dif_{pp} = \%RVAS^{CoP} - \%Cob_{pp}$$

En donde:

$\%RVAS^{CoP}$  = Porcentaje de reservas totales del crédito o portafolio beneficiario del esquema de cobertura de primeras pérdidas.

$$\%RVAS^{CoP} = \frac{RVAS^{CoP}}{\sum_{i=1}^n S_i}$$

$RVAS^{CoP}$  = Reservas totales del crédito o de los  $n$  créditos del portafolio antes del reconocimiento de la cobertura del esquema de primeras pérdidas, es decir, sin considerar mitigantes de la Severidad de la Pérdida aplicables según lo señale el contrato del esquema de garantías vigentes en la fecha de la calificación que se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$RVAS^{CoP} = \sum_{i=1}^n R_i = \sum_{i=1}^n PI_i \times SP_i \times EI_i$$

$R_i, PI_i, EI_i, SP_i$  = Conforme a lo establecido en los artículos 91 Bis y 92, fracción II, de las Disposiciones, según corresponda, a cartera crediticia de consumo no revolvente, o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes

$\%Cob_{pp}$  = Conforme a lo establecido en el inciso a) anterior

- c) Se obtiene el monto de reservas del crédito o portafolio después del reconocimiento del beneficio de la cobertura del esquema de cobertura de primeras pérdidas ( $RCP_{pp}$ ), conforme a lo siguiente:
1. Si el valor de  $Dif_{pp}$  es igual o menor a cero, la Institución no constituye reservas crediticias para el portafolio beneficiario del esquema de cobertura de primeras pérdidas, salvo por lo indicado en el inciso d) siguiente.
  2. Si el valor de  $Dif_{pp}$  es mayor a cero, la Institución constituye las reservas crediticias hasta por el monto que sumadas al valor de la garantía sean iguales al monto total de reservas del portafolio, es decir:

$$RPC_{pp} = RVAS^{CoP} - Mto\_Cob_{pp}$$

- d) Adicionalmente, la Institución para el crédito o portafolio beneficiario del esquema de cobertura de primeras pérdidas de créditos identificados y con características similares, constituye las reservas crediticias que resulten de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida del garante, por el monto mínimo entre las reservas totales de los  $n$  créditos del portafolio antes del reconocimiento de la cobertura del esquema de primeras pérdidas y el monto limitado destinado a cubrir las primeras pérdidas que pudieran generarse de incumplimiento de un crédito o un portafolio con un número determinado de créditos.

$$RPC_{pp} = \text{Min} (RVAS^{CoP}, Mto\_Cob_{pp}) \times PI_{GA} \times Sp_{GA}$$

En donde:

$RPC_{pp}$  = Monto de reservas a constituir por la proporción del crédito o portafolio cubierto.

$RVAS^{CoP}$  = Reservas totales del crédito o los  $n$  créditos del portafolio antes del reconocimiento de la cobertura del esquema de primeras pérdidas, es decir, sin considerar mitigantes de la Severidad de la Pérdida aplicables según lo señale el contrato del esquema de garantías vigentes en la fecha de calificación.

$Mto\_Cob_{pp}$  = Monto limitado destinado a cubrir las primeras pérdidas que pudieran generarse del incumplimiento de un crédito o un portafolio con un número determinado de créditos.

$PI_{GA}$  = Probabilidad de Incumplimiento del garante en los términos del artículo 112 de las Disposiciones.

$Sp_{GA}$  = La Severidad de la Pérdida del garante conforme al artículo 114 de las Disposiciones.

c) **Cartera de vivienda**

El 31 de diciembre de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las por medio de la cual efectuó ciertos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de vivienda originada y administrada por el Infonavit, cuyos derechos de cobro les hayan sido cedidos parcialmente, así como para la cartera destinada a la remodelación o mejoramiento de vivienda originada por Infonavit y que cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.

La Institución al calificar la cartera crediticia hipotecaria de vivienda considera el tipo de crédito, la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento de los acreditados, la Severidad de la Pérdida asociada al valor y naturaleza de la garantía del crédito y la Exposición al Incumplimiento.

Asimismo, la Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondientes a la cartera crediticia hipotecaria de vivienda, considerando lo siguiente:

*Monto Exigible* - Monto que conforme al estado de cuenta le corresponde cubrir al acreditado en el período de facturación pactado, sin considerar los montos exigibles anteriores no pagados. Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los montos exigibles de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el monto exigible corresponda a un período de facturación mensual.

Los descuentos y bonificaciones podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de los mismos.

*Pago Realizado* - Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de facturación. No se consideran pagos a los: castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos. Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los pagos realizados de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el pago realizado corresponda a un período de facturación mensual.

La variable "pago realizado" deberá ser mayor o igual a cero.

*Valor de la Vivienda Vi* - Al valor de la vivienda al momento de la originación, actualizado de conformidad con lo siguiente:

I. Para créditos con fecha de originación previa al 1 de enero de 2000 en dos etapas:

a) Primera etapa, mediante el Salario Mínimo General ("SMG")

*en el mes de originación*

En donde:

Valor de la vivienda en la originación corresponde al valor de la vivienda conocido por medio de avalúo al momento de la originación del crédito.

b) Segunda etapa, mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") mensual.

*01/Ene/2000*

II. Para créditos con fecha de originación a partir del 1 de enero de 2000 conforme al inciso b) del numeral I anterior.

*en el mes de originación*

En todo caso, el valor de la vivienda al momento de la originación podrá actualizarse mediante realización de avalúo formal.

*Saldo del Crédito S<sub>i</sub>* - Al saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que, en su caso, se hayan

otorgado.

*Días de Atraso* - Número de días naturales a la fecha de la calificación, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el monto exigible en los términos pactados originalmente.

*Denominación del Crédito (MON)* - Esta variable tomará el valor de uno (1) cuando el crédito a la vivienda esté denominado en UDIS, VSM o alguna moneda distinta a pesos mexicanos y cero cuando esté denominado en pesos.

*Integración de Expediente (INTEXP)* - Esta variable tomará el valor de uno (1) si existió participación de la parte vendedora del inmueble en la obtención del comprobante de ingresos o en la contratación del avalúo y cero en cualquier otro caso.

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir por la Institución, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

En donde:

$R_i =$  Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el  $i$ -ésimo crédito.

$PI_i =$  Probabilidad de Incumplimiento del  $i$ -ésimo crédito.

$SP_i =$  Severidad de la Pérdida del  $i$ -ésimo crédito.

$Eli =$  Exposición al Incumplimiento del  $i$ -ésimo crédito.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance general, de créditos que estén en cartera vencida.

#### *Reservas adicionales de cartera*

Al 30 de junio de 2017, la Institución tiene registrada una estimación preventiva para riesgos crediticios adicional a los requerimientos mínimos de acuerdo al modelo estándar de la Comisión, la cual considera las reservas constituidas para cartera comercial, el total de las provisiones adicionales, ascienden a un importe de \$2.

1. **Otras cuentas por cobrar y por pagar**- Representan los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas por las operaciones con inversiones en valores, reportos, préstamo de valores, derivados e incluso compraventa de divisas una vez que éstas lleguen a su vencimiento y no se haya percibido la liquidación correspondiente, o bien que no hubiere pactado su liquidación inmediata.

También se integra por los saldos de las cuentas de deudores con antigüedad menor a 90 días desde su registro inicial. Aquellos saldos con antigüedad superior a 90 días se reservan en su totalidad contra resultados, independientemente de sus posibilidades de recuperación o del proceso de aclaración de los activos.

- m. **Fideicomiso plan de venta a plazo** - Durante 2015, la Institución creó un fideicomiso de esquema dual de incentivos, cuyo principal objeto es la adquisición de Acciones del Grupo Financiero, cuyo Fideicomitente puede ser cualesquiera de las

empresas subsidiarias del propio Grupo Financiero, para que éstas aporten recursos y el Fideicomiso adquiera las acciones, mismas que podrán ser asignadas a funcionarios claves designándolos como Fideicomisarios con un número específico de acciones, quienes previo cumplimiento de algunas condiciones, podrán disponer de las acciones en la forma que lo determinen, ya sea a nombre y por cuenta de sus fideicomisarios o para su posterior ofrecimiento en venta, a precio de mercado, a funcionarios, empleados y personas que prestan servicios tanto a la Institución como a sus sociedades afiliadas, conforme al Plan de Compraventa de Acciones a Plazos (el "Plan"), al 30 de junio de 2017 ha sido asignada la totalidad de las acciones.

La motivación en el establecimiento del Fideicomiso, consiste en facilitar la participación en el capital social del Grupo Financiero por dichas personas, procurar su crecimiento personal, los vínculos con las entidades del Grupo Financiero e incentivar el desarrollo dentro de las empresas en las que se desempeñan.

La entrega de las Acciones del Grupo Financiero a las personas que las hubieren adquirido, se efectuó previo pago de las mismas al Fideicomiso. De manera excepcional y conforme a los términos tanto del Fideicomiso como del Plan, los adquirentes, al momento de la liberación, pueden optar por instruir al fiduciario la venta por cuenta de éstos de las Acciones del Grupo Financiero a ser liberadas, teniendo derecho a cualquier diferencial positivo generado luego del pago correspondiente o, en caso de presentarse un diferencial negativo entre el precio de adquisición y el precio de venta en Bolsa, encontrándose obligados a su pago al Fideicomiso.

- n. **Bienes adjudicados, neto** - Se registran al costo de adjudicación o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor.

Los bienes adjudicados se valúan conforme se establece en los criterios de contabilidad para Instituciones de Crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate; la valuación se registra contra los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de la operación".

El monto de la estimación que reconozca las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se deberá determinar sobre el valor de adjudicación con base en los procedimientos establecidos en las Disposiciones, y reconocerse en los resultados del ejercicio en el rubro "Otros ingresos (egresos) de la operación".

En caso de que conforme a las citadas Disposiciones se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Las Instituciones de crédito deberán crear reservas para bienes adjudicados conforme a lo establecido en el artículo 132 de las Disposiciones conforme a las siguientes tablas:

<b>Reservas para bienes muebles</b>	
<b>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)</b>	<b>Porcentaje de reserva</b>
Hasta 6	-
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

<b>Reservas para bienes inmuebles</b>	
<b>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)</b>	<b>Porcentaje de reserva</b>
Hasta 12	-
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

En caso de que conforme a las citadas Disposiciones se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

- o. **Inmuebles, mobiliario y equipo, neto** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas entre el 1 de enero de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos aplicando las tasas detalladas a continuación:

	<b>Tasa</b>	<b>Vida útil (años promedio)</b>
Edificios	5%	20
Equipo de cómputo	30%	3
Mobiliario y equipo de oficina	10%	10
Equipo de transporte	25%	4
Adaptaciones y mejoras	5%	20

- p. **Inversiones permanentes** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. La Institución reconoce sus inversiones en organismos de apoyo al mercado de valores y cámaras de compensación “Cecoban”, las cuales se valúan por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados.
- q. **Otros activos, neto** - Se encuentran representados principalmente por los importes pagados por concepto de pagos anticipados, licencias y cargos diferidos (incluyendo sobrepagos pagados por la adquisición de cartera crediticia). Se reconocen en el balance general siempre y cuando éstos sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros y se tenga control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles con vida definida se registran originalmente al valor nominal y se amortizan en línea recta en un plazo estimado por la Administración.

Asimismo, se registran las inversiones en valores de la prima de antigüedad de la Institución. Las inversiones en valores adquiridas para cubrir las obligaciones laborales, se registran a su valor de mercado de acuerdo al valor razonable.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridas para cubrir la prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de “Otros activos, neto”. En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

- r. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Institución revisa anualmente el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presenta en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso la Institución presenta las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo. Al 30 de junio de 2017, la Administración de la Institución no identificó deterioro de activos de larga duración en uso.
- s. **Captación** - Los pasivos por captación de recursos, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento emitidos, se registran al costo de captación o colocación más los intereses devengados, determinados en línea recta por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan en los resultados del ejercicio conforme se devengan.



- t. **Préstamos interbancarios y de otros organismos** - Representan principalmente las disposiciones de efectivo destinadas a contratos de apertura de créditos, se registran al valor contractual del préstamo más los intereses devengados, determinados en línea recta por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- u. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- v. **Beneficios a empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios, prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados** - La Institución valúa en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente la Participación de los Trabajadores en las Utilidades ("PTU") por pagar, e incentivos (bonos).
- ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. **Beneficios a los empleados por terminación** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.

Asimismo, la Institución tiene celebrado un fideicomiso donde se encuentran los activos constituidos para hacer frente a dichas obligaciones y están invertidos en sociedades de inversión, cuyo portafolio está constituido principalmente por valores de deuda emitidos por el Gobierno Federal.

- iv. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presentan en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Con motivo de la *Reforma Fiscal 2014*, al 30 de junio 2017, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

La PTU corriente y diferida se presenta dentro del estado de resultados en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

- w. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta en el balance general disminuido de los anticipos efectuados durante el mismo y el saldo neto se presenta como un activo o pasivo a corto plazo

La Institución determina el impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas la diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta ("ISR"), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto diferido se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación

- x. **Posiciones de riesgo cambiario** - Banxico establece que las posiciones de riesgo cambiario de las instituciones de crédito deberán estar niveladas al cierre de cada día, tanto en su conjunto, como por divisa.

Para observar la citada disposición, se toleran posiciones cortas o largas, siempre y cuando, en lo referente a posiciones de riesgo cambiario tanto en su conjunto como por cada divisa, no excedan el 15% de su respectivo capital básico.

- y. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan en moneda nacional a los tipos de cambio en vigor al cierre del período, determinados por Banxico y publicados a través del proveedor de precios.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

- z. **Reconocimiento de ingresos** - Los intereses derivados de los créditos otorgados se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, las cuales normalmente son ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico; sin embargo, tal reconocimiento de intereses se suspende desde el momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida.

Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

Los intereses provenientes de inversiones se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en el rubro de "Ingresos por intereses".

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses o comisiones y tarifas cobradas, respectivamente, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen

o se cobren en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Los resultados por compraventa de valores son registrados cuando se realizan las operaciones, en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación".

- aa. **Estado de flujos de efectivo** - El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto con base en lo establecido en el Criterio Contable D-4, *Estado de flujos de efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

La preparación del Estado de Flujos de Efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4 Estados de flujo de efectivo, emitido por la Comisión.

- bb. **Cuentas de orden**

- *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

- *Bienes en fideicomiso o mandato* - Como bienes en fideicomiso se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno.
- *Bienes en custodia o en administración* - En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o bien para ser administrados por la Institución.
- *Colaterales recibidos por la Institución*- Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando la Institución como reportadora o prestataria.
- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución* - Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando la Institución actúe como reportadora o prestataria.
- *Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera vencida* - Representa los intereses no reconocidos en el estado de resultados, por tratarse de operaciones clasificadas como cartera vencida.
- *Otras cuentas de registro (cifras no auditadas)*- Representa las otras cuentas

que la Institución considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

### Indicadores más importantes

Concepto	jun-16	sep-16	dic-16	mar-17	jun-17
Índice de morosidad	1.00%	1.20%	1.30%	1.30%	1.68%
Índice de cobertura de cartera	109.90%	97.20%	92.90%	92.90%	78.72%
Índice eficiencia operativa	2.80%	2.80%	2.70%	2.90%	2.86%
ROE	3.80%	4.00%	8.20%	3.00%	4.08%
ROA	0.30%	0.30%	0.60%	0.20%	0.32%
Índice de capitalización (1)=	18.40%	17.60%	16.51%	16.06%	15.96%
Índice de capitalización (2)=	14.20%	15.00%	13.85%	13.34%	12.41%
Índice de liquidez	90.00%	105.70%	96.40%	66.30%	63.68%
Índice MIN	3.50%	3.10%	3.10%	2.00%	3.21%

Índice de morosidad = Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre/ Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre  
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre/ Saldo de la cartera vencida al cierre del trimestre  
Eficiencia operativa = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizado / Activo total promedio  
ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada / Capital contable promedio  
ROA = Utilidad neta del trimestre anualizada / Activo total promedio  
Índice de capitalización desglosado:  
(1) = Capital neto / Activos sujetos a riesgos de crédito  
(2) = Capital neto / Activos sujetos a riesgos de crédito y mercado  
Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos  
Activos líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta  
Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo  
MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio  
Activos productivos promedio = Disponibilidades, inversiones en valores, operaciones con valores y derivadas y cartera de crédito vigente

### Información del estado de resultados

#### Resultado neto

El resultado acumulado de Banco Ve Por Más al finalizar el segundo trimestre del ejercicio 2017 muestra una utilidad neta de \$61, el cual representa un incremento del 7.0% respecto al mismo período del ejercicio anterior que fue de \$57.

El Estado de Resultados muestra un incremento en el margen financiero de \$169, respecto al mismo trimestre del año anterior, equivalente al 25.5%, esto es producto de un incremento del 52.9% en los ingresos por intereses, en tanto que los costos por intereses se incrementaron en un 79.3%, los efectos en los intereses cobrados y pagados están influenciados por el crecimiento en la tasa de referencia TIIE que durante el periodo de comparación ha crecido en 325pb. Por otra parte, la estimación preventiva mantuvo el mismo nivel de afectación respecto del mismo periodo del ejercicio anterior.

Los gastos de administración acumulados al cierre del segundo trimestre ascienden a \$653, se incrementaron en un 28.5%, respecto al mismo período del año anterior, y equivale a \$145. El crecimiento, obedece a los incrementos de remuneraciones al personal por \$81y gastos de

administración y personal por \$45 por la apertura de sucursales y oficinas, así como a las amortizaciones de productos digitales desarrollados.

### **Margen financiero**

- a. El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente se ajustan en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

El margen financiero del segundo trimestre es de \$438, representando un incremento del 29.2%, respecto al mismo período del 2016 que fue de \$339.

La tendencia observada en este trimestre se debe principalmente al incremento de 16.7% en cartera de crédito y la captación del 19.9% los resultados obtenidos por la colocación de captación.

Concepto	2r. T 16	3r. T 16	4r. T 16	Acum. 2016	1r. T 17	2r. T 17	Acum. 2017
Intereses de cartera de crédito	517	566	663	2,216	709	787	1,496
Intereses provenientes de inversiones en valores	139	172	200	625	204	188	392
Intereses de disponibilidades	9	9	12	37	13	15	28
Comisiones a favor en operaciones de crédito	35	41	47	153	40	45	85
Otros	12	-3	7	37	36	33	69
<b>Total ingresos</b>	<b>712</b>	<b>785</b>	<b>929</b>	<b>3,067</b>	<b>1,001</b>	<b>1,068</b>	<b>2,070</b>
Intereses por depósitos	179	219	272	812	311	317	628
Intereses a cargo por préstamos interbancarios	83	85	100	338	120	143	263
Intereses por obligaciones subordinadas	12	12	14	49	15	16	31
Otros	99	138	176	507	160	155	315
<b>Total egresos</b>	<b>373</b>	<b>454</b>	<b>562</b>	<b>1,706</b>	<b>606</b>	<b>631</b>	<b>1,237</b>
<b>Margen financiero</b>	<b>339</b>	<b>331</b>	<b>366</b>	<b>1,361</b>	<b>395</b>	<b>437</b>	<b>833</b>
% de crecimiento (decremento)	4.3%	2.3%	10.6%		7.90%	10.63%	

## Composición de los intereses y comisiones por tipo de crédito:

### Intereses de cartera de crédito

Concepto	1r. T 16	2o. T 16	3r. T 16	4r. T 16	Acum.16	1r.T17	2r.T17	Acum.17
Créditos comerciales	332	365	399	441	1,537	521	590	1,111
Créditos a entidades financieras	45	55	59	68	227	71	78	149
Créditos a entidades gubernamentales	14	16	17	20	67	11	10	21
Créditos al consumo	3	3	3	4	13	8	7	15
Créditos a la vivienda	76	78	88	129	371	98	102	200
<b>Total</b>	<b>470</b>	<b>517</b>	<b>566</b>	<b>663</b>	<b>2,216</b>	<b>709</b>	<b>787</b>	<b>1,496</b>

### Comisiones a favor en operaciones de crédito

Concepto	2r. T 16	3r. T 16	4r. T 16	Acum.16	1r.T17	2r.T17	Acum.17
Créditos comerciales	34	39	44	146	38	43	81
Créditos a la vivienda	1	2	3	6	2	2	4
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>152</b>	<b>40</b>	<b>45</b>	<b>85</b>

### Comisiones y tarifas cobradas y pagadas:

Las comisiones y tarifas cobradas y pagadas durante el segundo se originan por las operaciones de crédito en general (avalúos, verificación de propiedades, contratación, etc.) y por administración de portafolios de crédito de carteras adquiridas por la Institución

Las comisiones netas del segundo trimestre ascendieron a \$- 23.

Concepto	2r. T 16	3r. T 16	4r. T 16	Acum.16	1r.T17	2r.T17	Acum.17
Comisiones y tarifas cobradas	25	36	33	120	34	41	75
Comisiones y tarifas pagadas	43	51	46	180	56	63	119
<b>Total</b>	<b>-18</b>	<b>-15</b>	<b>-13</b>	<b>-60</b>	<b>-22</b>	<b>-22</b>	<b>-44</b>

### Resultado por intermediación

Durante el segundo trimestre de 2017, el resultado por intermediación fue de \$13.

Concepto	2r. T 16	3r. T 16	4r. T 16	Acum.16	1r. T 17	2r. T 17	Acum. 17
Valuación a valor razonable	-64	44	-11	27	50	-4	46
Compra venta de valores e instrumentos financieros y derivados	23	-58	-19	-106	-1	28	27
Compra venta de divisas	43	34	56	120	-28	-11	-39
<b>Total intermediación</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>41</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>34</b>

### Otros ingresos de la operación

Este rubro al cierre del segundo trimestre de 2017 asciende a \$41 compuesto por la liberación de estimación preventiva para riesgo crediticio de acreditados que mejoraron su calificación crediticia \$19, además cobros de servicios administrativos y otras recuperaciones por \$8.

Asimismo, se han creado reservas para bienes adjudicados de \$-3.

## Gastos de administración y operación

Los gastos correspondientes al segundo trimestre de 2017 ascienden a \$325, en el ejercicio 2016 los gastos al mismo período ascendieron a \$264; lo cual significa un incremento del 23.0%.

Respecto al segundo trimestre de 2017, se tiene un incremento en las cuotas al IPAB por 14.8% que corresponden con el crecimiento en la captación y los financiamientos de fondos requeridos, los gastos de administración y promoción varían en 17.6% por el incremento en gastos de tecnología, el incremento del 27.9% en los gastos de personal son producto del diversas cancelaciones de provisiones al cierre de 2016, mientras que las depreciaciones y amortizaciones se mantienen en un mismo nivel.

Concepto	1r. T 16	2o. T 16	3r. T 16	4o. T 16	Acum.16	1r. T 17	2r. T 17	Acum. 17
De personal	137	140	148	134	559	179	179	358
Administración y promoción	78	91	98	120	387	109	107	216
Cuotas IPAB	24	27	29	30	110	32	31	63
Amortización y depreciación	5	6	7	9	27	8	8	16
<b>Total</b>	<b>244</b>	<b>264</b>	<b>282</b>	<b>293</b>	<b>1,083</b>	<b>328</b>	<b>325</b>	<b>653</b>

## ISR causado

En este segundo trimestre de 2017 se tiene un Impuesto Sobre la Renta causado de \$21.

## ISR diferido

El efecto de impuesto diferido en el resultado del trimestre es de \$24.

## PTU diferida

El efecto de impuesto diferido en el resultado del trimestre es de \$8.

## Información por segmentos

Se incluye análisis de los resultados obtenidos por segmento:

Segundo trimestre 2017 (Acumulados)

Concepto	Operación crediticia	Intermediación	Tesorería	Otros	Ingresos totales
Ingresos por intereses	1,496		420	69	1,984
Comisiones de crédito	85				85
Gastos por intereses	-922		-308	-8	-1,237
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-160				-160
Comisiones y tarifas cobradas	75				75
Comisiones y tarifas pagadas	-119				-119
Resultado por intermediación		34			34
Cancelación de excedentes de reservas	37				37
Otros				4	4
<b>Ingresos (egresos) totales de la operación</b>	<b>492</b>	<b>34</b>	<b>112</b>	<b>65</b>	<b>703</b>

## Segundo trimestre de 2016 (Acumulados)

Concepto	Operación crediticia	Intermediación	Tesorería	Otros	Ingresos totales
Ingresos por intereses	986		269	34	1,289
Comisiones de crédito	65				65
Gastos por intereses	-497		-186	-7	-690
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-100				-100
Comisiones y tarifas cobradas	51				51
Comisiones y tarifas pagadas	-83			0	-83
Resultado por intermediación		-5			-5
Cancelación excedente reservas	56				56
Otros				8	8
<b>Ingresos (egresos) totales de la operación</b>	<b>478</b>	<b>-5</b>	<b>83</b>	<b>35</b>	<b>591</b>

## Información del estado de situación financiera

### Disponibilidades

Concepto	Efectivo	Depósitos a la vista	Divisas a entregar	Disponibilidades restringidas	Total
Disponibilidades en M.N.	9	1		672	682
Disponibilidades en M.E.	8	1,508	-3,387	3,033	1,162
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>1,509</b>	<b>-3,387</b>	<b>3,705</b>	<b>1,844</b>

Las disponibilidades se encuentran valuadas a su valor nominal en moneda nacional y extranjera, los compromisos de compra venta de divisas se valúan al tipo de cambio publicado por Banxico mismo que al cierre del segundo trimestre de 2017 es de \$18.0626.

Las disponibilidades restringidas al segundo trimestre de 2017 se integran por el depósito de regulación monetaria en Banxico, depósitos en bancos, y las operaciones de compra-venta de divisas a 24 ó 48 horas.

Con relación a los depósitos a la vista en moneda extranjera, los recursos son canalizados a inversiones conocidas como "overnight".

### Cuentas de margen

Las llamadas de margen (Depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes. Asimismo, se tiene incluyen los depósitos con el operador de tarjeta de débito Master Card.

Al cierre del segundo trimestre de 2017 se tiene constituido depósito por \$3.



## **Inversiones en valores**

El registro y la valuación de las inversiones en valores se sujetan a los siguientes lineamientos:

### **Títulos para negociar:**

Estos títulos atienden a las posiciones propias de la Institución que se adquieren con la intención de enajenarlos obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual corresponde al precio pactado, y posteriormente se valúan a valor razonable, aplicando valores de mercado proporcionados por el proveedor de precios, autorizado por la Comisión; el efecto contable de esta valuación se registra en los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por Intermediación". El valor razonable incluye, el en caso de títulos de deuda, tanto el componente de capital como los intereses devengados de los títulos.

### **Títulos disponibles para la venta:**

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente.

En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre su valor en libros y la suma de las contraprestaciones recibidas y el efecto de valuación acumulado que se haya reconocido en el capital contable.

Los criterios contables de la Comisión permiten reclasificar títulos de "conservados a vencimiento" hacia la categoría de "títulos disponibles para la venta", siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Asimismo, permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta en circunstancias extraordinarias, previa autorización expresa de la Comisión.

La Institución no ha llevado alguna de estas reclasificaciones permitidas.

Durante el ejercicio la Institución ha mantenido posiciones de inversiones en valores con fines de negociación y disponibles para la venta.

La administración mantiene en posición la inversión realizada en acciones de la BMV (BOLSAA), las cuales se encuentran clasificadas como disponibles para la venta desde el tercer trimestre de 2008, fecha en que se llevó a cabo el intercambio de acciones, derivado de la oferta pública que realizó la mencionada BMV.

Instrumento	2r T 16	3r T 16	4r T 16	1r T 17	2r T 17
<b>Títulos para negociar sin restricción</b>					
PRLV BM				5	10
Treasury Bills				935	1,087
Bicetes	0	0	0		
Bonos IPAB	500	0	0		
Cebur Bancarios	251	0	0		
Bondes	1,512	2,557	2,746	2,053	1,351
Bondes UDI's	0	1	0		
Bonos M	0	18	0		
Cebur Privados	30	25	23	12	10
Ventas fecha valor	-1,046	-554	-63	-602	-336
<b>Suma</b>	<b>1,247</b>	<b>2,047</b>	<b>2,706</b>	<b>2,403</b>	<b>2,122</b>

Títulos para negociar restringidos	2r T 16	3r T 16	4r T 16	1r T 17	2r T 17
(Otorgados como colaterales por reporto)					
Cetes	0	0			
Bonos IPAB	5	0			
Bondes	41	4	211	202	407
Cebur Privados	56	0			
Cebur Bancarios	866	402			
Bonos TF	29	0	31	49	44
Bondes UDI's	86	0	1	1	54
Compras fecha valor	882	576	31	554	205
<b>Suma</b>	<b>1,965</b>	<b>982</b>	<b>274</b>	<b>806</b>	<b>710</b>
<b>Total títulos para negociar</b>	<b>3,212</b>	<b>3,029</b>	<b>2,980</b>	<b>3,209</b>	<b>2,832</b>

Títulos disp. para la venta sin restricción	2r T 16	3r T 16	4r T 16	1r T 17	2r T 17
PRLV	0	0	201	8	0
Bonos M	0	101	0		
Cebur Bancarios	76	130	0		
Bondes	1	232	146	145	165
Bondes UDIS	0	0	0		
Cebur Privados	483	645	238	128	170
Ventas fecha valor	-32	0	0		
CBICs	0	0	30	30	0
Acciones	365	403	358	406	416
<b>Suma</b>	<b>893</b>	<b>1,511</b>	<b>973</b>	<b>717</b>	<b>751</b>

Títulos disp. para la venta restringidos	2r T 16	3r T 16	4r T 16	1r T 17	2r T 17
Bono IPAB y BPATS	1,865	1,725	1,799	668	627
Bondes	6,260	8,194	8.343	5,538	6,281
PRLV	0	0	130	122	130
Bonos M	32	0			
Cebur Bancarios	54	758			
Cebur Privados	809	631	867	1,187	1,049
CBICS UDIS	39	39			21
Bondes UDIS	30	0			
Compras fecha valor	20	0			
Cetes	0	0			
<b>Suma</b>	<b>9,109</b>	<b>11,347</b>	<b>11,139</b>	<b>7,515</b>	<b>8,108</b>
<b>Total de Títulos disponibles para la venta</b>	<b>10,002</b>	<b>12,858</b>	<b>12,112</b>	<b>8,232</b>	<b>8,859</b>
<b>Total</b>	<b>13,214</b>	<b>15,887</b>	<b>15,092</b>	<b>11,441</b>	<b>11,691</b>

Los plazos a los que se encuentran invertidos los papeles a Junio de 2017, van desde 3 y hasta 11,087 días, como se muestra a continuación:

Instrumento	2r T 17	Plazo (en días)
<b>Títulos para negociar sin restricción</b>		
PRVL BM	10	Hasta 3 días
Treasury Bills	1,087	Hasta 34 días
Bondes	1,351	Hasta 531 días
Certificados bursátiles	10	Hasta 888 días
Ventas fecha valor	-336	
<b>Suma</b>	<b>2,122</b>	
<b>Títulos para negociar restringidos (Otorgados como colaterales por reporto)</b>		
Bondes	407	Hasta 468 días
Bonos TF	44	Hasta 11,087 días
Bondes UDIS	54	Hasta 10,723 días
Compras fecha valor	206	
<b>Suma</b>	<b>711</b>	
<b>Total títulos para negociar</b>	<b>2,833</b>	

<b>Títulos Disponibles para la Venta</b>		
<b>Títulos disponibles para la venta sin restricción</b>		
Bondes	165	Hasts 769 días
Cebur	170	Hasts 2,495 días
Acciones	416	
<b>Suma</b>	<b>751</b>	
<b>Títulos disponibles para la venta restringidos</b>		
Bonos IPAB (BPA'S Y BPATS)	627	Hasts 734 días
Bondes	6,281	Hasts 944 días
PRVL	130	Hasts 703 días
Cebur	1,049	Hasts 1,782 días
CBIC210128 (2U)	21	Hasts 349 días
<b>Suma</b>	<b>8,108</b>	
<b>Total títulos disp. para la venta</b>	<b>8,859</b>	
<b>Total</b>	<b>11,692</b>	

### Operaciones en reporto

Las operaciones de reporto son aquellas por medio de las cuales el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido, y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente el precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, cuando la Institución actúa como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora,

registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su valor razonable, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

La reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, presentándolo como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para instituciones de crédito que corresponda.

Durante el segundo trimestre de 2017, la Institución realizó operaciones de reporto tanto en su parte activa como en su parte pasiva, al cierre del trimestre se tiene un saldo deudor de \$39 y saldo acreedores por reporto de \$8,576.

El plazo de contratación de los reportos, va desde 3 a 59 días.

Las operaciones vigentes al cierre del trimestre, en su parte activa y pasiva, se integran como sigue:

	MONTO	PLAZO
Deudores por reporto	709	Hasta 3 días
Colaterales vendidos o dados en garantía	670	Hasta 3 días
<b>Neto</b>	<b>39</b>	
Acreedores por reporto	8,576	Hasta 28 días
Colaterales entregados en garantía		
BONDES	6,654	Hasta 59 días
BONOS IPAB	627	Hasta 3 días
BONOS DES UDIS	54	Hasta 59 días
BONO T.F	44	Hasta 59 días
CBICS UDIS	21	Hasta 3 días
PRLV	130	Hasta 4 días
CEBUR	1,049	Hasta 28 días
<b>Suma</b>	<b>8,579</b>	
Deudores por reporto neto	39	
Acreedores por reporto neto	8,576	
<b>Posición de reportos</b>	<b>-8,537</b>	

### Operaciones derivadas

En el segundo trimestre de 2017 se realizaron operaciones derivadas en mercados nacionales quedando las siguientes posiciones:

Segundo trimestre 2017			Posición Larga		Posición Corta	
Concepto			Saldos	Plus- Minusvalía	Saldos	Plus- Minusvalía
Contratos Adelantados	Negociación	Divisas	2,573	319	2,612	324
Opciones	Negociación	Divisas	919	16	938	14
Swaps	Cobertura	Tasas	4,834	1,291	4,834	1,214

Las posiciones de contratos adelantados mostradas corresponden a las divisas valorizadas a pesos, las contra partidas en pesos son equivalentes a las cifras mostradas, con un diferencial de \$5 que corresponden con la posición larga mostrada en el Balance.

Las posiciones de opciones corresponden a las divisas valorizadas en pesos, las contrapartidas en pesos son equivalentes a las cifras mostradas.

Las operaciones de futuros, por tratarse de futuros de tasa, se reconocen en cuentas de orden.

Las operaciones realizadas de swap tienen fines de cobertura, el nocional asciende a \$4,834, el efecto de valuación del swap y la posición primaria cubierta es de \$77.

A partir del 2015, la institución decidió realizar coberturas por el portafolio crediticio a tasa fija, por el compromiso de compra de un programa de créditos hipotecarios de Infonavit y por los créditos hipotecarios adicionales que contemple en su balance.

En diciembre de 2016, la Institución suspendió el uso de los swaps de cobertura de cartera de crédito y los transformó en swaps de cobertura de pasivos. Por el cambio de propósito de los swaps, muestra en el Balance un saldo de \$-151 que amortizará en el mismo plazo que la cartera que tenía cubierta.

#### **i. Políticas de uso de instrumentos financieros Derivados**

Banco Ve por Más, S.A. tiene los siguientes objetivos y metas en la operación de Mercado de Derivados:

- Ser un área rentable por sí misma y que contribuya a la rentabilidad del grupo.
- Servir de apoyo para generar oportunidades de negocio con nuevos instrumentos.
- Analizar los diferentes mercados en los que se pudiera participar para en su caso proponer nuevas alternativas de negocio.
- Cumplir con el presupuesto anual, participando de forma activa en los mercados autorizados bajo los límites y lineamientos establecidos.
- Promover alternativas de inversión que permitan disminuir el riesgo y maximizar el rendimiento.
- Realizar operaciones de cobertura de riesgos tanto en el Mercado Mexicano de Derivados MexDer como en los Mercados de Contado.

En productos derivados de tasa de interés, los instrumentos que se utilizan para negociación son Futuros de TIIIE en MEXDER

Respecto a swaps de tasa de interés, únicamente se utilizan con fines de cobertura de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos y aprobados en el Comité de Administración Integral de Riesgos; mensualmente se presenta a los comités correspondientes las pruebas de efectividad de las coberturas que mantiene el Banco, así mismo el Consejo es informado de las coberturas.

Banco Ve por Más, S.A. sólo puede realizar operaciones con productos derivados con instituciones financieras que cuenten con autorización por escrito del Banco de México para actuar como intermediarios en los mercados de derivados, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que reúnan los requisitos establecidos por dicha institución.

El Comité de Riesgos es responsable de determinar los límites de riesgo en la operación de Derivados y el Comité de Inversiones y/o ALCO fija las estrategias de cobertura y negociación. Para operaciones de derivados OTC, la línea de operación de los Clientes e Intermediarios es establecida con base en el análisis de crédito, evaluación, selección y aprobación, que se realice sobre la situación financiera de los mismos, para lo cual deberá de apegarse a lo establecido en el Manual de Crédito. Los límites de crédito para cada contraparte son supervisados por la mesa de control.

Los instrumentos que son utilizados son:

- Forwards de FX OTC
- Opciones de FX OTC
- Futuros del MXN en MEXDER BMV

En el Manual de Procedimientos para Instrumentos Derivados así como el Manual de Políticas Generales para la Administración Integral de Riesgos se señalan los procedimientos de control interno para administrar la exposición a los riesgos en las posiciones de instrumentos financieros.

La Dirección de Administración de Riesgos será la responsable del mantenimiento y actualizaciones del Manual de Políticas Generales para la Administración Integral de Riesgos, el cual deberá ser revisado y ratificado por el Consejo de Administración una vez al año.

Los modelos de valuación y de medición de riesgos son validados por expertos independientes a la Unidad de Administración Integral de Riesgos, al menos una vez al año.

Para el ejercicio 2016, el despacho Analítica Consultores, S.A. de C.V. llevó a cabo la validación externa de los modelos de valuación y medición de riesgos correspondiente al punto 24 de los 31 requerimientos de la Circular 4/2012 de BANXICO, para operar derivados.

## **ii. Técnicas de valuación**

La Institución ha realizado operaciones con instrumentos derivados, con el propósito de cobertura y negociación.

Dichas operaciones se registran siguiendo los lineamientos establecidos en el criterio contable B-5 del Anexo 33 del CUB, se presentan en el Balance separando las operaciones conforme a sus fines, en negociación o cobertura.

Asimismo, la valuación de estos instrumentos se realiza a valor razonable y sus efectos se presentan en el estado de resultados, tratándose de operaciones de negociación, en el caso de operaciones con fines de cobertura, los efectos de valuación se presentan en el Balance dentro del Capital Contable, formando parte de otras partidas de la Utilidad Integral.

La valuación se realiza mensualmente de manera interna y se utilizan los valores proporcionados por el proveedor de precios Valmer

En el caso de que existiera una ineffectividad en la cobertura, ésta se mostraría en el Estado de Resultados como parte del Resultado por Intermediación.

Durante el 2015 y 2016, la institución decidió realizar coberturas por el portafolio crediticio a tasa fija, por el compromiso de compra de un programa de créditos hipotecarios de Infonavit y por los créditos hipotecarios adicionales que contemple en su balance.

Al cierre del segundo trimestre del 2017, se tienen 31 coberturas:

De la estrategia aprobada el 22 de noviembre de 2016 por el Comité de Administración Integral de Riesgos. Se re-designaron los derivados de cobertura asociados a la posición primaria de la cartera hipotecaria, los cuales se encontraban bajo el esquema de cobertura a valor razonable por el lado activo, a la estrategia de coberturas de pasivos por flujos de efectivo, actualmente se cuentan con 26 derivados bajo esta estrategia, Los 5 derivados restantes, correspondientes a coberturas a créditos específicos, se mantienen bajo el mismo esquema de cobertura a valor razonable.

### **Efectividad de la Coberturas**

Para medir la efectividad de las coberturas a valor razonable, se utilizará la metodología “Dollar-Offset”, mediante la construcción de un *derivado hipotético* que emule los patrones de pago del activo, valuando a mercado ambas operaciones bajo escenarios de aumento en las tasas respectivas (curva IRS). Se comparan los cambios entre ambos activos bajo cada escenario, dicha relación de cambio determinará la efectividad de la cobertura.

La efectividad de la cobertura debe encontrarse entre 80% y 125%.

La Prueba de Efectividad realizada se basa en el Dollar Offset Method, el cual tiene un problema numérico relacionado con la Ley de los Grandes Números, en donde, ante cambios inateriales en el valor razonable, los resultados de efectividad pueden parecer ineficientes al salirse del rango de [80%,125%], cuando en realidad no lo son. Por tanto, cuando el cambio en el valor resulte ser menor que un nivel de tolerancia de hasta el 2% del valor del activo a cubrir, se considera que la prueba se mantiene efectiva.

Para medir la efectividad de las coberturas de flujo de efectivo, se utilizará la metodología de regresión lineal, mediante la construcción de un *derivado hipotético* que emule los patrones de pago del pasivo.

La prueba de efectividad de cobertura se realiza mediante el siguiente modelo de regresión lineal:

$$\Delta P = \bar{\alpha} + \bar{\beta} \Delta F + \varepsilon_i$$

El cambio en el valor o en los flujos de efectivo de la posición primaria  $\Delta P$  es la variable dependiente, mientras que el cambio en el valor o en los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura  $\Delta F$  es la variable independiente.

En la medición prospectiva, el modelo evalúa la relación existente entre los cambios en el valor de mercado del swap hipotético y los swap de cobertura ante 48 escenarios distintos de curvas mensuales previas a la fecha de valuación. Para la medición retrospectiva, se debe ajustar un modelo de regresión reemplazando gradualmente los escenarios definidos para la medición prospectiva por los cambios realizados, tanto de la posición primaria como de los instrumentos de cobertura, manteniendo una ventana de evaluación de 48 meses.



El valor de  $\bar{\beta}$  (interpretado como la pendiente del modelo) debe aproximarse a -1, a la vez que  $\bar{\alpha}$  (interpretado como la ordenada al origen) debe aproximarse a cero.

El valor de ajuste del modelo, medido mediante el valor  $R^2$  de la regresión, debe ser mayor al 80%.

En resumen, para la prueba prospectiva, la cobertura se considera efectiva si y solo si la regresión lineal, basada en los cambios en valor de la posición primaria y los instrumentos de cobertura, resulta en:

$$\bar{\beta} \in [-1.25, -0.8] \text{ y } R^2 \geq 80\%$$

con un valor de  $\bar{\alpha}$  suficientemente pequeño en función de la posición primaria

Para la prueba retrospectiva, la cobertura se considera efectiva si y solo si el coeficiente de reducción de variabilidad cumple que:

$$CRV \in [0.8, 1], \text{ CRV} = 1 - \frac{\sum_{i=1}^n (\Delta P_i - \bar{\alpha} - \bar{\beta} \Delta F_i)^2}{\sum_{i=1}^n \Delta P_i^2}$$

En los siguientes cuadros se muestra al cierre del trimestre dichas coberturas:

La prueba de efectividad para los derivados asociados a la estrategia de cobertura de pasivos por flujos de efectivo, para los 26 instrumentos derivados asociados a esta relación de cobertura con un nocional de 4,375 mdp mencionados previamente, se encuentra dentro de los parámetros de efectividad:

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL MDP
Real	IRS	03/02/2017	03/01/2024	4,375
Hipotético	IRS	01/12/2016	01/11/2022	3,681

  

Prueba Prospectiva por Análisis de Regresión						
Beta_0 (Intercepto)	Beta_1 (Hipotético)	R^2	estadístico F	Grados de Libertad de F	valor P	Es Efectiva
-12,926,060	-1.02144648	0.997623536	19,310.49	46	5.19E-62	✓

  

Prueba Retrospectiva por Análisis de Regresión						
Beta_0 (Intercepto)	Beta_1 (Hipotético)	R^2	estadístico F	Grados de Libertad de F	valor P	Es Efectiva
- 5,621,304	-0.99938694	0.997762194	20,509.85	46	1.30E-62	✓

La prueba de efectividad para los derivados asociados al esquema de cobertura de valor razonable a créditos específicos.

- Cobertura Global Denim

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			41,205,934
Real	IRS	01/06/2015	30/09/2019	41,198,164

  

Prueba Prospectiva						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
	MTM	1,095,634		- 1,095,652		
52X1	-20% ajuste de nivel	515,281	- 580,352.53	- 515,299	580,353	100.00%
75 MM	-10% ajuste de nivel	808,614	- 287,020.03	- 808,632	287,020	100.00%
4.7000%	+20% ajuste de nivel	1,651,560	555,925.97	- 1,651,578	- 555,926	100.00%
	+10% ajuste de nivel	1,376,550	280,916	- 1,376,567	- 280,916	100.00%

  

Prueba Retrospectiva						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	31/05/2017	- 1,418,798	30/06/2017	- 1,095,634	323,164	
Real	31/05/2017	1,418,782	30/06/2017	1,095,634	- 323,148	100%

- Cobertura Interprotección

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			190,438,060
Real	IRS	04/02/2016	28/09/2021	190,298,508

  

Prueba Prospectiva						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
	MTM	8,289,460		- 8,353,824		
68X1	-20% ajuste de nivel	3,754,595	- 4,534,864.73	- 3,820,162	4,533,662	100.03%
250 MM	-10% ajuste de nivel	6,062,390	- 2,227,069.99	- 6,127,348	2,226,477	100.03%
4.6500%	+20% ajuste de nivel	12,518,995	4,229,535.38	- 12,582,218	- 4,228,394	100.03%
	+10% ajuste de nivel	10,440,284	2,150,824	- 10,504,071	- 2,150,246	100.03%

  

Prueba Retrospectiva						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	31/05/2017	- 11,042,497	30/06/2017	- 8,353,824	2,688,673	
Real	31/05/2017	10,976,333	30/06/2017	8,289,460	- 2,686,873	100%

- Cobertura Plaza Azcapotzalco

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			99,559,657
Real	IRS	12/01/2017	12/09/2022	99,010,971

  

Prueba Prospectiva						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
	MTM	- 4,127,790		4,128,143		
68X1	-20% ajuste de nivel	- 8,760,528	- 4,632,738.10	8,760,881	4,632,738	100.00%
101 MM	-10% ajuste de nivel	- 6,381,384	- 2,253,593.69	6,381,737	2,253,594	100.00%
7.9400%	+20% ajuste de nivel	42,384	4,170,173.74	- 42,031	- 4,170,174	100.00%
	+10% ajuste de nivel	- 1,989,562	2,138,228	1,989,915	- 2,138,228	100.00%

  

Prueba Retrospectiva						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	31/05/2017	1,786,984	30/06/2017	4,128,143	2,341,159	
Real	31/05/2017	- 1,786,463	30/06/2017	- 4,127,790	- 2,341,327	100%

- Cobertura Casa Nueva

	POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL	
	Hipotético	IRS			59,864,315	
	Real	IRS	18/01/2017	27/10/2026	54,527,675	
<b>Prueba Prospectiva</b>						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
119X1 56 MM 7.9500%	MTM	- 2,361,879		2,365,383		
	-20% ajuste de nivel	- 5,330,821	- 2,968,941.22	5,334,326	2,968,944	100.00%
	-10% ajuste de nivel	- 3,794,627	- 1,432,747.68	3,798,132	1,432,749	100.00%
	+20% ajuste de nivel	236,316	2,598,195.00	- 232,815	- 2,598,197	100.00%
	+10% ajuste de nivel	- 1,021,407	1,340,473	1,024,909	- 1,340,474	100.00%
<b>Prueba Retrospectiva</b>						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	31/05/2017	1,026,358	30/06/2017	2,365,383	1,339,024	
Real	31/05/2017	- 1,026,358	30/06/2017	- 2,361,879	- 1,335,521	100%

  

	POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL	
	Hipotético	IRS			82,288,243	
	Real	IRS	13/02/2017	11/10/2022	82,699,733	
<b>Prueba Prospectiva</b>						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
68X1 86 MM 7.78000%	MTM	- 2,068,280		2,068,077		
	-20% ajuste de nivel	- 4,776,298	- 2,708,019	4,776,095	2,708,019	100.00%
	-10% ajuste de nivel	- 3,393,540	- 1,325,261	3,393,337	1,325,261	100.00%
	+20% ajuste de nivel	424,867	2,493,146	- 425,070	- 2,493,146	100.00%
	+10% ajuste de nivel	- 796,647	1,271,633	796,444	- 1,271,633	100.00%
<b>Prueba Retrospectiva</b>						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	31/05/2017	726,974	30/06/2017	2,068,077	1,341,103	
Real	31/05/2017	- 726,787	30/06/2017	- 2,068,280	- 1,341,492	100%

Riesgo de mercado al 30 de junio de 2017

Portafolio	VaR 99% (cifras en miles)
Derivados	169

Para el riesgo de liquidez, la metodología de administración de riesgos incluye la estructura y responsabilidades para la administración de la liquidez, los niveles de riesgo apropiados, límites, perfiles y cálculo de brechas de liquidez, así como un plan de contingencia en caso de presentarse una crisis de liquidez. Asimismo, se analizan los descaldes en las liquidaciones del crédito y de los futuros y se propone un rebalanceo dinámico para que el valor presente de los cambios en los flujos continúe siendo efectivo.

iii. Fuentes de liquidez

Banco Ve por Más, cuenta con una situación sólida de liquidez como se puede constatar en el Coeficiente de Cobertura de Liquidez, manteniéndose de forma consistente por encima del requerimiento regulatorio.

Adicionalmente cuenta con líneas de fondeo con banca de desarrollo y banca comercial.

En última instancia existe un Plan de Contingencia de Fondeo y Liquidez el cual tiene como objetivo establecer un plan de acción para mitigar el riesgo de liquidez, ante diversas situaciones o escenarios con distintos niveles de severidad.

Dentro del plan de contingencia se presentan escenarios de carácter idiosincrático y sistémico así como los planes de acción a seguir en cada uno de los escenarios mencionados.

**iv. Cambios en la exposición a los principales riesgos**

No se tienen cambios en el valor del activo subyacente que difiera de aquel con el que originalmente fue concebido y que modifique significativamente el esquema del mismo o que implique la pérdida parcial o total de la cobertura.

Durante el trimestre no se tiene operaciones con instrumentos financieros derivados en Mexder.

En el periodo no hubo operaciones vencidas en derivados OTC.

No hubo incumplimientos en los contratos.

**v. Información cuantitativa**

En el segundo trimestre de 2017 se realizaron operaciones derivadas en mercados nacionales quedando las siguientes posiciones:

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados

Cifras en millones de pesos al 30 de junio de 2017.

Tipo de derivado o contrato (1)	Fines de cobertura u otros fines, tales como negociación	Monto nominal / valor nominal	Valor del Activo subyacente/variable de referencia		Valor razonable	Montos de vencimiento por año		Colateral / Líneas de crédito / valores dados en garantía
CTOS ANT	NEGOCIACION	CPAS 136	2835	USD	2522	2017	1664	
		VTAS 141	2934	USD		2610	2018	
		CPAS .12	2	EUR	3	2017	3	
		VTAS .12	2	EUR	3	2018	858	
						2017	3	
CTOS ANT	COBERTURA	CPAS 3	54	USD	49	2017	49	
OPCIONES	NEGOCIACION	CPAS 46	919	USD	919	2017	919	
		VTAS 47	938	USD	938	2017	938	
SWAPS	COBERTURA	ACT 4834	4834	MXN	4834	2017	45	
						2018	1060	
						2019	379	
						2020	73	
						2021	165	
						2022	259	
						2023	1226	
						2024	1609	
						2025	8	
		2026	8					
		PAS 4834	4834	MXN	4834	2017	45	
						2018	1060	
						2019	379	
						2020	73	
						2021	165	
						2022	259	
						2023	1226	
2024	1609							
2025	8							
2026	8							

Para las operaciones de Forwards la operación más grande es por \$ 15,000,000.00 en dólares y 272,572,750.00 en M.N.

Para las operaciones de Opciones la operación más grande es por \$ 2,000,000.00 en dólares y 36,000,000.00 en M.N.

Para las operaciones de Swaps de tasas la operación más grande es por \$ 550,000,000.00 en M.N.

Dada la cuantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados con fines distintos a cobertura, que en lo individual ninguna exposición supera el 5% de los activos totales del Banco, no se consideran relevantes respecto al balance, por lo tanto, no se realizan análisis de sensibilidad sobre su precio.

## **Administración Integral de Riesgos**

### **I. Análisis Cualitativo**

#### Exposición al riesgo

**Riesgo de Mercado:** El riesgo de mercado representa las pérdidas potenciales debidas a los movimientos adversos en los mercados financieros (tasas de interés, tipos de cambio, índices accionarios, etc.) que tienen impacto sobre el valor de las posiciones del Banco. Los elementos necesarios para la medición del riesgo de mercado son las volatilidades de los factores de riesgo y las sensibilidades de las posiciones del Banco a estos cambios.

**Riesgo de Crédito:** El Riesgo de Crédito es causado por la falta de pago de un acreditado o contraparte, en la cartera de crédito o en las operaciones de la Tesorería y Mesas. En el caso de la cartera crediticia, las pérdidas potenciales debidas al riesgo de crédito son generadas por el evento de no pago de uno o varios acreditados dentro del portafolio crediticio. Para el caso de las operaciones en los mercados, el riesgo de crédito aparece mientras se tenga una posición que genere una obligación de pago de una contraparte. En este último caso, el riesgo de crédito se encuentra estrechamente ligado a los movimientos del mercado ya que el monto en riesgo depende de la volatilidad de los mercados.

**Riesgo de Liquidez:** El riesgo de liquidez es generado por la diferencia, en tamaño y plazo, entre los activos y pasivos del Banco. En el momento en que los activos resulten menores que los pasivos, se genera una brecha que debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando ocurre lo contrario (i.e. los pasivos son menores que los activos) se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez, sólo riesgo de tasa.

**Riesgo Operacional:** El riesgo operacional está definido como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

En relación con los objetivos, políticas y procesos de administración de riesgos, se detallan en la nota específica de administración de riesgos. Objetivos de exposición al riesgo

La Institución tiene como objetivos de administración de riesgos a los siguientes:

- Impulsar la cultura de administración de riesgos.
- Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad.
- Adoptar lineamientos internacionales en materia de administración de riesgos.
- Mantener al Banco dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

### Políticas y proceso de administración integral de riesgos

La Institución cuenta con lineamientos para la identificación, medición, vigilancia, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgos.

El Consejo de Administración es el responsable de aprobar los objetivos, límites, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos así como los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

El Consejo de Administración constituyó el Comité de Administración Integral de Riesgos cuyo objeto es la administración integral de los riesgos; se integra cuando menos por dos miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General, el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, el Auditor Interno y las personas que sean invitadas al efecto.

El Comité de Riesgos se apoya en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), cuyo objetivo es identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta la Institución en sus operaciones.

### Elementos principales de las metodologías de administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito y operacional

Para el riesgo de mercado, la metodología es el Valor en Riesgo (VaR) que se refiere a la pérdida máxima que se pudiera experimentar, con una probabilidad y horizonte de tiempo determinados, bajo condiciones normales de mercado. Con el fin de verificar que el modelo de riesgo de mercado sea consistente con los mercados mexicanos, se realizan pruebas de validez denominadas backtesting. Adicionalmente, se calculan medidas de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.

Respecto del riesgo de crédito, la metodología se basa en el cálculo de la pérdida esperada y no esperada. La concentración se mide mediante la distribución porcentual del portafolio.

Para el riesgo de liquidez, la metodología incluye la estructura y responsabilidades para la administración de la liquidez, los niveles de riesgo apropiados, límites, perfiles y cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, así como otros indicadores de salidas de efectivo como indicadores para detonar el Plan Financiamiento de contingencia en caso de presentarse una crisis de liquidez.

Para el riesgo operacional, se persigue la creación de una cultura de control y prevención de los riesgos. La administración de riesgos se efectúa a través de la detección de los principales riesgos en los procesos operativos y en la identificación de las pérdidas por causa de estos riesgos, registradas en la información contable. Para el riesgo tecnológico, se evalúan las circunstancias que pudieran influir en la operación ordinaria y se realiza a través del seguimiento de indicadores claves. Para el riesgo legal, se analiza la exposición tomando en cuenta las garantías otorgadas, las estimaciones de probabilidad de resolución favorable y un factor de riesgo legal sobre la calidad de los procesos judiciales. Asimismo, se consideran los riesgos que incurre la institución tanto como parte demandante como demandada.

### Portafolios a los que se les aplica la metodología de riesgos

- Portafolio global
- Operaciones en reporto
- Emisión de papel
- Portafolio de mercado de
- Operaciones fecha valor
- Portafolio en directo
- Operaciones de call money

Para el riesgo de crédito, adicionalmente se considera la cartera crediticia total, desagregándola por emisor, plazo, tipo de crédito, moneda, actividad económica, calificación y regional.

### Interpretación de los resultados de las cifras de riesgo

Riesgo de mercado: El VaR de mercado se calcula a través del método de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y horizonte de inversión de 1 día y se puede interpretar como la pérdida máxima que se pudiera experimentar con un 99% de probabilidad, en un día y bajo condiciones normales de mercado.

Riesgo de crédito: El VaR para operaciones con contrapartes financieras se calcula con un nivel de confianza del 99% y para la cartera crediticia total, con un 99%. El horizonte es de un año. El VaR de crédito puede ser interpretado como la pérdida no esperada.

Riesgo de liquidez: El CCL indica la capacidad que tienen los Activos líquidos para cubrir la brecha generada entre salidas de efectivo y entradas de efectivo en un plazo de vencimiento de 30 días.

## **II. Análisis Cuantitativo (cifras en millones de pesos)**

### **Riesgo de mercado**

#### Riesgo de mercado al 30 de junio de 2017

Portafolio	Exposición	VaR 99%	VaR de liquidez 99%
Portafolio global	11,354.56	2.82	8.92
Capitales	0.00	0.00	0.00
Divisas	-27.51	0.73	2.31
Derivados	97.59	0.17	0.53
Mesa de Dinero	8,450.02	2.44	7.70
Tesorería	2,834.45	0.15	0.48

#### Análisis de sensibilidad

Escenarios	+ 1 pb t	+ 1 pb st	+ 1 pb t real
Mesa de Dinero	(72)	(1,893)	(33)
Tesorería	(10)	(176)	0

Para el análisis de sensibilidad, se asume que los movimientos en los factores de riesgos son lineales.

#### Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico

Al 30 de junio, no se cuenta con posiciones a vencimiento.

### **Riesgo de crédito**

#### Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio al 30 de junio de 2017

Para la cartera crediticia total, se cuenta con los siguientes indicadores:

Exposición	Pérdida esperada
30,810	414

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo, correspondientes al segundo trimestre del 2017

Portafolio	Exposición	VaR al 99% promedio	VaR promedio /Capital neto al cierre del trimestre
Directo	8,670.11	2.33	0.07%
Directo (liquidez)	8,670.11	7.38	0.22%

### Riesgo operacional

Informe de las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados en el segundo trimestre de 2017.

En el periodo de abril a junio 2017 se presentaron eventos de pérdida ocasionados por riesgo operacional por los siguientes montos:

Multas:	0
Quebrantos:	<u>24,070</u>
Total	24,070

Cifras en M.N.

La Institución da seguimiento a los eventos de pérdida para establecer medidas de corrección y mitigación a estas incidencias.

### Cartera de crédito

La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, teniendo principalmente como clientes a empresas medianas, medianas grandes y grandes y al crédito al consumo a través de créditos personales.

La cartera se clasifica bajo los siguientes rubros:

**Comercial.-** A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional y moneda extranjera, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Crédito a la vivienda.-** A los créditos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los exempleados de la Institución.

**De consumo.-** A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIS así como a los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a exempleados de la Institución.



Al cierre del segundo trimestre de 2017, la cartera de crédito (neto) asciende a \$30,386. La cartera se integra de la siguiente forma:

Tipo de crédito (M.N.)	Vigente	Vencida	Reservas	Total
Cartera comercial	21,672	504	-313	21,863
Cartera entidades financieras	3,454	0	-40	3,414
Cartera entidades gubernamentales	394		-2	392
Cartera de consumo	275	0	-5	270
Cartera de hipotecario	3,617	15	-41	3,591
Avales otorgados				0
Reservas adicionales			-2	-2
<b>Total M. N.</b>	<b>29,412</b>	<b>519</b>	<b>-403</b>	<b>29,528</b>
Cartera comercial	669	0	-4	665
Cartera entidades financieras	0	0	0	0
Cartera entidades gubernamentales	210	0	-1	209
<b>Total dólares</b>	<b>879</b>	<b>0</b>	<b>-5</b>	<b>874</b>
<b>Total cartera de crédito</b>	<b>30,291</b>	<b>519</b>	<b>-408</b>	<b>30,402</b>
(-) intereses cobrados por anticipado	-15	0	0	-15
<b>Total cartera de crédito neta <sup>(1)</sup></b>	<b>30,276</b>	<b>519</b>	<b>-408</b>	<b>30,387</b>

- **Dólares valorizados al tipo de cambio de \$18.0626**

(1) Saldo de la cartera de crédito al 30 de junio de 2017.

La cartera de hipotecario se compone de la siguiente forma:

Cartera de Vivienda	Vigente	Vencida	Reservas	Total
Media y residencial	955	15	-13	957
De interés social	2		0	2
Adquiridos al Infonavit o Fovissste	1,582		-25	1,557
Ordinaria	1,526		-22	1,504
En prórroga	56		-3	53
Remodelación o mejoramiento con garantía	1,078		-3	1,075
<b>Suma</b>	<b>3,617</b>	<b>15</b>	<b>-41</b>	<b>3,591</b>

La cartera de créditos hipotecarios vigentes, incluye al cierre del segundo trimestre \$1,582 de créditos adquiridos al INFONAVIT y FOVISSTE.

Al cierre del segundo trimestre de 2017, se cuenta con una cartera de crédito garantizada, el monto de las garantías otorgadas se detalla de la siguiente manera.

Proveedor	Importe
FIRA	48
NAFIN	33
Proveedor de Seguros Sol Unión	469

### Movimientos de la cartera vencida total (Incluye M. N. y Dólares)

La cartera vencida aumentó respecto al trimestre anterior en \$84 como se muestra a continuación:

Tipo de cartera	2r T16	3r T16	4r T16	1r T17	2r T17	Variación	Salidas	Quitas	Entradas
Simple	112	114	131	196	221	25	45		70
Cuenta Corriente	146	184	209	214	242	28	51		79
Factoraje	12	19	27	16	31	15	17		32
Vivienda	3	8	8	9	14	5			5
Creditos proyectos de inversión					11	11			11
<b>Total</b>	<b>273</b>	<b>325</b>	<b>375</b>	<b>435</b>	<b>519</b>	<b>84</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>197</b>

El plazo de cartera vencida es de:

Días de vencido	Importe
Hasta 30 días de vencido	12
De 31 a 89 días de vencido	103
De 90 a 179 días de vencido	83
De 180 a 365 días de vencido	156
Mayor a 365 días	165
<b>Total</b>	<b>519</b>

A continuación se desglosan los créditos comerciales, identificando la cartera no emproblemada y emproblemada tanto vigente como vencida, al 30 de junio de 2017

Cartera	No emproblemada			Emproblemada			Neto
	Vigente	Vencida	Reservas	Vigente	Vencida	Reservas	
Actividad empresarial o comercial	22,320	35	-128	351	140	-190	22,528
Créditos a entidades financieras	3,450	0	-39	4	0	-1	3,414
Créditos al consumo	271	0	-4	4	0	-1	270
Créditos a la vivienda	3,585	0	-26	46	0	-14	3,591
Créditos a entidades gubernamentales	604	0	-3	0	0	0	601
Reservas adicionales	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>30,230</b>	<b>35</b>	<b>-200</b>	<b>405</b>	<b>140</b>	<b>-206</b>	<b>30,404</b>

### Estimación preventiva para riesgos crediticios:

La metodología de calificación de cartera implementada por la CNBV, fue adoptada por la Institución, está basada en el modelo de pérdida esperada tomando en cuenta los siguientes parámetros: a) probabilidad de incumplimiento, b) severidad de la pérdida y c) exposición al

incumplimiento, así como que la clasificación de la cartera comercial será en esos distintos grupos, a los cuales se le aplican variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento y se requiere que al modificarse lo relativo a la metodología, se actualicen diversas referencias para asegurar la consistencia entre el marco regulatorio de capitalización y el de calificación de cartera, al tiempo que se reconozcan como garantías admisibles las participaciones otorgadas a las entidades federativas y municipios en los ingresos federales, tanto para efectos de requerimientos de capital por riesgo de crédito, como para la calificación de cartera.

La Institución constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de cada trimestre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos por la comisión.

Durante el primer trimestre se reconoció el efecto por el cambio de metodología aplicada a la cartera de vivienda, este cambio impactó las reservas preventivas de la cartera adquirida al Infonavit en \$6 y las reservas preventivas de la cartera del Mejoravit en \$-4, el efecto neto se reflejó en resultado de ejercicios anteriores.

Derivado de la modificación a la Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, respecto a la metodología para la determinación de las estimaciones preventivas de riesgo crediticio, correspondiente a las carteras de consumo no revolvente, hipotecario de vivienda y microcréditos, la Institución en el segundo trimestre reconoció los efectos de la mencionada modificación a la metodología, resultando de la siguiente forma:

Tipo de Cartera	Monto de reservas
Consumo no revolvente	5
Hipotecario de Vivienda	12
<b>Total</b>	<b>17</b>

Las reservas preventivas resultantes de la calificación de cartera al 30 de junio de 2017 son:

Calificación	Saldo	% Cartera	Reservas
Riesgo A-1	22,144	71.87%	72
Riesgo A-2	4,598	14.92%	53
Riesgo B-1	1,592	5.17%	25
Riesgo B-2	1,042	3.38%	17
Riesgo B-3	608	1.97%	19
Riesgo C-1	216	0.70%	11
Riesgo C-2	65	0.21%	5
Riesgo D	515	1.67%	184
Riesgo E	31	0.10%	22
Cartera Total	30,810	100.00%	406
Reservas adicionales			2
<b>Total de reservas</b>			<b>408</b>

	Saldo	Porcentaje de reservas	Monto de reservas
Comercial	22,341	1.42%	318
Entidades financieras	3,454	1.16%	40
Entidades gubernamentales	604	0.50%	3
Consumo	275	1.82%	5
Vivienda	3,617	1.11%	40
<b>Total</b>	<b>30,291</b>	<b>1.34%</b>	<b>406</b>

Los créditos en dólares se encuentran incluidos dentro del riesgo A \$782 y B \$96 y les corresponde reserva de \$5.

Al cierre del segundo trimestre y de acuerdo con la calificación de la cartera, las reservas preventivas que el banco debe tener ascienden a \$406. No obstante lo anterior, se tiene un saldo de reservas por \$408, lo que representa un 0.6% de reservas adicionales.

Los saldos incluyen los efectos de la modificación a la metodología de cálculo de la EPRC de consumo, vivienda y microcréditos.

Las EPRC del segundo trimestre de 2017, no son comparables con las determinadas en los trimestres anteriores, producto del cambio en la metodología de cálculo, los resultados se muestran a continuación:

Tipo de Cartera	2o T16	3r T16	4o T16	1r T17	2r T17
Comercial	240	250	269	300	318
Entidades financieras	37	33	34	30	40
Entidades gubernamentales	6	8	7	3	3
Consumo	0	0	7	6	5
Vivienda	16	24	30	36	40
<b>Total</b>	<b>299</b>	<b>315</b>	<b>347</b>	<b>375</b>	<b>406</b>

El porcentaje de concentración total de la **cartera comercial** por actividad económica al 30 de junio de 2017 se muestra en la siguiente tabla:

La distribución por actividad económica:

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
Actividades inmobiliarias y de alquiler	2,128	7.91%
Administración pública y defensa	81	0.30%
Agricultura	3,375	12.55%
Aserradero triplay	108	0.40%
Apicultura	86	0.32%
Avícola	24	0.09%
Azúcar y sus derivados	207	0.77%
Comercio	5,999	22.30%
Comunicaciones	40	0.15%
Construcción	2,745	10.20%
Electricidad gas y agua	67	0.25%
Extracción de petróleo	602	2.24%
Ganadería	1,481	5.51%
Hilados y tejidos de fibras blandas	231	0.86%
Minerales metálicos no ferrosos	8	0.03%
Minerales no metálicos	10	0.04%
Molienda de trigo y sus productos	21	0.08%
Molienda nixtamal	30	0.11%
Otras industrias manufactureras	1923	7.15%
Otras industrias de la madera	28	0.10%
Otros	41	0.15%
Otros productos alimenticios	208	0.77%
Otros productos metálicos, excepto maquinaria	142	0.53%
Prendas de vestir	68	0.25%
Productos cárnicos y lácteos	170	0.63%
Productos de plástico	240	0.89%
Restaurantes y hoteles	427	1.59%
Servicios financieros	3,882	14.43%
Servicios médicos	63	0.23%
Servicios profesionales	1,834	6.82%
Silvicultura	16	0.06%
Transporte y almacenaje	619	2.30%
<b>Total</b>	<b>26,904</b>	<b>100.00%</b>

### Otras cuentas por cobrar

El saldo al segundo trimestre de 2017 es de \$835 y se integra como sigue:

Concepto	Importe
Préstamos a empleados	11
Liquidadora de Operaciones de compra venta de divisas y valores	486
Impuestos a favor	0
Colaterales entregados	309
Otros deudores	30
Estimación cuentas incobrables	-1
<b>Total</b>	<b>835</b>

### Inmuebles, mobiliario y otros activos

Concepto	Costo	Depreciación	Neto
Terreno	29	0	29
Mobiliario	45	11	34
Cómputo	116	39	77
Transporte	13	7	6
Adaptaciones y mejoras	4	2	2
Otros inm. maq. y equipo	1	0	1
<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>59</b>	<b>149</b>

### Bienes Adjudicados

El saldo al segundo trimestre de 2017 es de \$56 y se integra como sigue:

Concepto	Importe
Bienes Inmuebles	121
Menos:	
Estimación para baja de valor	65
<b>Total</b>	<b>56</b>

Las estimaciones se determinan en función del tiempo transcurrido desde su adjudicación y como se indica en la siguiente tabla:

<b>Reserva para bienes inmuebles</b>	
<b>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago</b>	<b>% de Reserva</b>
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

### **Inversiones permanentes**

Al cierre de junio, el saldo de \$2 se integra en su totalidad por la participación en CECOBAN. En este trimestre el porcentaje de participación de BX+, es de 2.5%.

### **Otros activos**

El saldo de \$501 al término del segundo trimestre de 2017 se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Costos y gastos asociados al otorgamiento del crédito	13
Cargos diferidos	116
Rentas pagadas por anticipado	0
Otros pagos anticipados	91
Seguros pagados por anticipado	0
Intangibles	281
Otros activos	0
<b>Total</b>	<b>501</b>

Se aprecia que el rubro más importante corresponde a los intangibles, producto de los desarrollos de TI que ha realizado la Institución.

### **Captación tradicional**

Durante este trimestre la captación tradicional alcanzó un saldo de \$23,544 integrado por depósitos de exigibilidad inmediata \$16,225, depósitos a plazo por \$5,814, títulos de crédito emitidos por \$1,500 y cuenta global de captación sin movimientos por \$2.

Concepto	2r T 16	3r T 16	4r T16	1r T17	2r T17	Tasa
Sin intereses M. N.	211	149	195	147	349	
Sin intereses DLS	386	17	35	39	27	
Con intereses M. N.	10,791	10,365	11,941	12,456	13,233	5.96%
Con intereses DLS	32	958	1,300	2,146	2,616	0.55%
<b>Depósitos de exigibilidad inmediata</b>	<b>11,420</b>	<b>11,489</b>	<b>13,471</b>	<b>14,788</b>	<b>16,225</b>	
Del público en general M. N.	5,370	6,813	5,853	5,123	5,170	6.47%
Del público en general DLS	186	46	40	57	57	0.36%
Mercado de dinero	1,151	2,132	3,301	466	587	6.79%
<b>Depósitos a plazo</b>	<b>6,707</b>	<b>8,899</b>	<b>9,194</b>	<b>5,646</b>	<b>5,814</b>	
Títulos de crédito emitidos	1,501	1,503	1,493	1,499	1,503	
<b>Certificados bursátiles</b>	<b>1,501</b>	<b>1,503</b>	<b>1,493</b>	<b>1,499</b>	<b>1,503</b>	8.26%
Cuenta global de captación sin movimientos	1	2	2	2	2	
<b>Total captación tradicional</b>	<b>19,629</b>	<b>21,893</b>	<b>24,160</b>	<b>21,935</b>	<b>23,544</b>	

**Nota: Las cuentas en dólares ya se encuentran valorizadas en M. N.**

#### **Préstamos bancarios y de otros organismos**

Concepto	Interbancario		Otros organismos	
	Monto	Tasa	Monto	Tasa
De exigibilidad inmediata	268	6.83%		
<b>FIRA</b>			<b>6,041</b>	
Préstamos en M.N.			6,028	7.33%
Préstamos en USD			13	2.12%
<b>NAFIN</b>			<b>1,611</b>	
Préstamos en M.N.			1,427	7.36%
Préstamos en USD			184	2.26%
<b>OTRAS ENTIDADES</b>			<b>38</b>	
SHF en M.N.			17	8.49%
FINADES en M.N.			21	8.01%
<b>Suma</b>	<b>268</b>		<b>7,690</b>	
<b>Total</b>			<b>7,958</b>	



## Otras cuentas por pagar

Al segundo trimestre de 2017 se tienen registrados como obligaciones \$1,121 integrados por:

Concepto	Importe
Cheques de caja	401
Impuestos y aportaciones de seguridad social	19
Provisión de PTU	7
Aforos en Garantía	107
Reserva para obligaciones laborales de retiro	9
Provisiones relacionadas al personal	19
Otros acreedores	307
Provisiones diversas	35
Impuestos por pagar	5
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	212
<b>Total</b>	<b>1,121</b>

## Obligaciones Subordinadas en Circulación

Con fecha 13 de septiembre de 2010 la Institución realizó una oferta pública de 5'000,000 de Obligaciones Subordinadas No Preferentes y No Convertibles en acciones de Banco Ve por Mas, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo financiero Ve por Más, con valor nominal de \$100 (Cien pesos 00/100 M. N.) cada una.

El monto de la emisión fue de hasta \$500 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales sólo se colocaron \$350 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). La emisión de las obligaciones se realizó a una tasa de TIIE más 3.5 puntos porcentuales, a un plazo de 10 años, con pago de interés mensual.

Con fecha 5 de diciembre de 2012 se realizó una oferta pública de 2'000,000 de obligaciones subordinadas no preferentes y no convertibles en acciones de Banco Ve por Más, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por Más, con valor nominal de \$100 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

El monto de la emisión fue de hasta \$200 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales se colocaron \$200 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La emisión de las obligaciones se realizó a una tasa de TIIE más 2.75 puntos porcentuales, a un plazo de 10 años y pago de interés mensual.

Al cierre del segundo trimestre el saldo es de \$552 que se compone como se muestra

Emisora	Títulos en Circulación	Importe	Interes	Plazo Vencimiento
BCOBX+10	3,500,000	351	1	1,133
BCOBX+12	2,000,000	201	1	1,945
<b>Total Obligaciones</b>		<b>552</b>	<b>2</b>	

Durante el ejercicio 2017 se han aplicado a resultados \$28 por concepto de pago de intereses, correspondientes a las dos emisiones de obligaciones que ha realizado la Institución.

### **Impuestos diferidos**

Se tiene reconocido un impuesto diferido neto de \$54 derivado de las siguientes partidas:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>ISR diferido activo</b>	
Estimación cuentas incobrables	108
Comisiones cobradas por anticipado	47
Otras cuentas por pagar	28
PTU deducible	2
Otros activos	-4
Total partidas sujetas de ISR diferido activo	181
Impuesto diferido activo	
<b>ISR diferido pasivo</b>	
Valuación de títulos disponibles para la venta	-45
Pagos anticipados	-81
Otros pasivos	-1
Total partidas sujetas ISR diferido pasivo	-127
Impuesto diferido pasivo	-127
<b>Total Impuesto diferido neto</b>	<b>54</b>

### **Créditos diferidos**

Al cierre de junio de 2017, presenta un saldo de \$117, que corresponde a comisiones .

## Capital contable

Concepto	2r T 16	3r T 16	4r T 16	1r T 17	2r T 17
Capital social	1,348	1,349	1,349	1,350	1,350
Prima en venta de acciones	796	905	905	1,054	1,054
Aportaciones futuros incrementos de capital	0	0	0	0	0
<b>Capital contribuido</b>	<b>2,144</b>	<b>2,254</b>	<b>2,254</b>	<b>2,404</b>	<b>2,404</b>
Reservas de capital	97	97	108	108	124
Resultado de ejercicios anteriores	789	789	778	936	920
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	154	179	133	171	182
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura	0	0	28	-62	-76
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-2	-4	-5	-7	-9
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	57	90	158	26	61
<b>Capital ganado</b>	<b>1,095</b>	<b>1,151</b>	<b>1,200</b>	<b>1,172</b>	<b>1,202</b>
<b>Total capital contable</b>	<b>3,239</b>	<b>3,405</b>	<b>3,454</b>	<b>3,576</b>	<b>3,606</b>

Derivado del cambio en la metodología de calificación de cartera crediticia hipotecaria, emitida por la CNBV, previamente originada y administrada por el Infonavit, en el primer trimestre se refleja el efecto que produjo dicho cambio. El efecto se muestra en Resultado de ejercicios anteriores en \$2.

En este trimestre se refleja el efecto parcial de los cambios en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", que asciende a \$-5, este cambio tiene un período de aplicación de 5 años de los que ha transcurrido 1.

## Administración Integral de Riesgos

### I. *Exposición al Riesgo*

**Riesgo de Mercado:** La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones en las tasas de interés, tipos de cambio, precios del mercado accionario, índices y otros factores de riesgo en los mercados de dinero, cambios, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones de la Institución.

Las posiciones de riesgo incluyen instrumentos de mercado de dinero de tasa fija y flotante, derivados tales como futuros de tasas de interés, futuros y opciones de divisas y swaps de tasas de interés.

**Riesgo de Crédito:** El Riesgo de Crédito representa la pérdida potencial causada por un tercero debido al incumplimiento de sus obligaciones de pago en tiempo y forma. Lo anterior involucra a clientes de operaciones de crédito y contrapartes en las operaciones en mercados financieros. En el caso de las operaciones de crédito, las pérdidas potenciales debidas al riesgo de crédito son generadas por el evento de no pago de uno o varios acreditados dentro del portafolio crediticio. Para el caso de las operaciones en los mercados, el riesgo de crédito aparece mientras se tenga una posición que genere una obligación de pago de una contraparte. En este último caso, el riesgo de crédito se encuentra estrechamente ligado a los movimientos del mercado, ya que el incumplimiento del cliente depende de la volatilidad de los mercados.

**Riesgo de Liquidez:** Es el riesgo de que la Institución no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación grave. El riesgo de liquidez refleja los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones de pasivo y activo. Este riesgo está relacionado con la gestión de activos y pasivos, que requiere, entre otros aspectos, el dominio de la estructura de flujos de los activos y pasivos, así como riesgos y compromisos contingentes; la elaboración de proyecciones de flujos y perspectivas de crecimiento de los mismos.

**Riesgo de Tasa:** El riesgo de tasa de interés surge de la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia del impacto que, en la estructura patrimonial de la Institución (ingresos, gastos, activos, pasivos y operaciones fuera de balance), originan los movimientos de las tasas de interés. En concreto, es la exposición financiera y económica del Banco a movimientos en las tasas de interés.

**Riesgo Operacional:** El riesgo operacional está definido como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

## **II. Objetivos**

La Institución tiene como objetivos de administración de riesgos a los siguientes:

- Impulsar la cultura de administración de riesgos.
- Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad.
- Adoptar lineamientos internacionales en materia de administración de riesgos.
- Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

## **III. Estructura y organización de la función para la administración integral de riesgos**

La Institución cuenta con lineamientos para la identificación, medición, vigilancia, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgos.

El Consejo de Administración es el responsable de aprobar los objetivos, límites, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos así como los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

El Consejo de Administración constituyó el Comité de Administración Integral de Riesgos ("CADIR") el cual se integra cuando menos por dos miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General, el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, el Auditor Interno y las personas que sean invitadas al efecto.

El Comité de Riesgos se apoya en la Unidad de Administración Integral de Riesgos ("UAIR"), cuyo objetivo es identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta la Institución en sus operaciones.

Asimismo, el Comité de Activos y Pasivos ("ALCO"), como apoyo al Comité de Riesgos, tiene como objetivo identificar, medir, vigilar e informar los riesgos de balance (incluyendo el de liquidez y el de tasa de interés) que enfrenta la Institución, así como adecuar las estrategias para mitigar los mismos.

El Comité de Inversiones tiene como objetivo la identificación, medición y adecuación de las estrategias para los portafolios expuestos a riesgos de mercado, así como de las inversiones u operaciones de la Tesorería y las Mesas.

El Comité de Créditos Mayores es responsable de evaluar la viabilidad de las solicitudes de préstamos que exceden los límites de facultades aprobados en el CADIR. Con lo anterior se asegura la alineación entre los límites y objetivos relativos al riesgo de crédito, y el proceso de autorización de solicitudes individuales de crédito y programas.

El Comité de Auditoría es responsable de asegurar que la función de los objetivos y lineamientos aprobados se lleven a cabo en estricto apego al marco autorizado por el Consejo de Administración, y a la normatividad emitida en la materia.

El Comité de Nuevos Productos surgió debido a la necesidad de medir y evaluar desde un punto de vista integral y no sólo de negocio, los nuevos productos y programas que se ofrecerán al público en los próximos años con el fin de alcanzar las metas de crecimiento proyectadas.

#### **IV. Información de la Administración Integral de Riesgos**

##### **1. Riesgo de Mercado**

Para la administración del riesgo de mercado por lo que hace a títulos para negociar y títulos disponible para la venta, se extrae la información de los diversos aplicativos y sistemas con los que cuenta la Institución, asimismo a través de sistemas especializados se realizan las estimaciones relativas al riesgo de mercado, tales como valor en riesgo y sensibilidades.

Para llevar a cabo la medición del Riesgo de Mercado, la Institución utiliza el Sistema Integral de Gestión, Negociación y Administración de Riesgos (SIGNAR).

La metodología para estimar el Riesgo de Mercado, se basa en un modelo de Valor en Riesgo (VaR<sup>1</sup>, por sus siglas en inglés).

Existen varios modelos para el cálculo del VaR de Mercado, la Institución utiliza el método de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y horizonte de inversión de 1 día y se puede interpretar como la pérdida máxima que se pudiera experimentar con un 99% de probabilidad, en un día y bajo condiciones normales de mercado.

La simulación histórica se realiza con los datos observados de los factores de riesgos de 252 días, a partir de los cuales se generan los escenarios necesarios.

Para realizar el cálculo del VaR diario bajo este modelo primero se necesita identificar los factores de riesgo para cada tipo de instrumento sujeto a cálculo de VaR. Posteriormente, se procede a aplicar los cambios calculados en el escenario base para así construir escenarios simulados. Este método considera correlaciones en los factores de riesgos, ya que un escenario simulado se genera a partir de cambios simultáneos para las series de factores de riesgo.

Una vez que se obtienen los escenarios simulados, se procede a valorar el portafolio en cada uno de los escenarios generados. A partir de las valuaciones del portafolio

---

**VaR (Value at Risk):** Metodología empleada para medir pérdida potencial máxima de un portafolio asociada a movimientos en los factores de riesgo bajo condiciones normales de mercado con un nivel de confianza dado sobre un periodo específico.

obtenidas, se calcula la serie de pérdidas y ganancias simuladas del portafolio como la diferencia entre el valor del portafolio simulado y el valor del portafolio observado. Es decir, se calculan los cambios potenciales en el Valor Presente Neto del Portafolio.

Con el fin de verificar que el modelo de riesgo de mercado sea consistente, se realizan pruebas de validez denominadas *backtesting*<sup>2</sup>. Adicionalmente, se calculan medidas de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.

Los modelos utilizados para la gestión del riesgo de mercado son revisados periódicamente; y de la misma manera se informa al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración sobre el desempeño de los límites, así como de los indicadores en materia de Riesgo de Mercado. Es relevante mencionar que los límites aprobados por el Comité de Riesgos y Consejo de Administración se encuentran alineados con el Apetito de Riesgo de la Institución.

La política de mitigación de riesgo de mercado para instrumentos financieros se refleja en la calificación por riesgo emisión que las calificadoras de valores proporcionan.

## 2. **Riesgo de Crédito**

La pérdida potencial debido a incumplimientos de terceros está asociada a dos tipos de portafolios: Cartera de crédito y operaciones de la tesorería y mesas con Contrapartes.

### Cartera de crédito

La gestión y cuantificación de la cartera se basa en metodologías estandarizadas de Pérdida Esperada con segmentaciones adecuadas de tipo de negocio, sector económico y tamaño del acreditado.

Las mejoras recientes dentro de la UAIR van enfocadas a un tratamiento integral de la cartera, para ello se han autorizado modelos de gestión de riesgo internos (*Rating*<sup>3</sup>), los cuales nos permiten obtener probabilidades de incumplimiento del acreditado con base en información financiera, operativa y cualitativa, lo que permite comparar y alinear los resultados con el Apetito de Riesgo del Banco. Dichos modelos tienen indicadores de eficiencia por arriba del promedio (Índice de Gini<sup>4</sup>: 0.8 Prueba K-S<sup>5</sup>: 0.65); lo que fue determinante para que fueran aprobados por el Comité de Administración Integral de Riesgos en el cuarto trimestre del 2015.

Además del desarrollo de modelos de aceptación de riesgo para la cartera comercial, la institución utiliza el Gestor de Modelos de Riesgo (GMR) para el desarrollo e implementación de modelos. Este sistema cuenta con la suficiente flexibilidad para el desarrollo de nuevos modelos de riesgo.

El seguimiento de la calidad crediticia y gestión activa del portafolio está a cargo de la UAIR y la Dirección de Recuperación, ambas se encargan de la mitigación y estrategia de pérdidas crediticias.

---

<sup>2</sup> **Backtesting:** Probar un modelo predictivo a partir de datos históricos existentes.

<sup>3</sup> **Rating:** Calificación de crédito que establece la capacidad de una entidad para pagar su deuda y el riesgo que conlleva invertir en esta deuda.

**Índice de Gini:** Medida entre 0 y 1 utilizada para medir el nivel de concentración de una distribución de frecuencia.

**Prueba K-S:** Prueba no paramétrica que se utiliza para determinar la bondad de ajuste de dos distribuciones de probabilidad entre sí. (Qué tanto se parece la distribución empírica a la distribución teórica con la que ajustamos)

Asimismo, el perfil de riesgo de la Institución contempla un sistema de esquemas de cobertura de garantías que acompañan las líneas otorgadas, dentro de los cuales se tienen socios de negocio como NAFIN o FIRA, además de esquemas que contemplan garantías financieras, no financieras y personales de recuperación prácticamente inmediata y con un estructurado proceso de valuación periódica. En cuanto a los sistemas de información, medición y reporte, la UAIR trabaja en un marco de almacenamiento, gestión y limpieza de datos.

#### Operaciones de la Tesorería y Mesas con Contrapartes

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, el cual se refiere al grado de incertidumbre de la solvencia de la contraparte o acreditado para cumplir con los compromisos derivados de una operación crediticia o de Intermediación.

Las principales contrapartes con las que la Institución tiene operaciones derivadas son del Sector Financiero con calificaciones de riesgo de crédito de al menos A.

Para operaciones derivadas en mercados OTC cuyos clientes tengan celebrado un Contrato Marco de operaciones con derivados y no tengan asignada una línea de crédito, se deberán constituir garantías en moneda nacional y/o dólar americano, la Institución ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de crédito de su portafolio, así como asegurar las garantías reales, en caso de que el valor de la garantía sufra una minusvalía equivalente al 50%, se solicitará al cliente la reconstitución de las mismas, en función de lo descrito para cada contraparte y/o cliente.

### **3. *Riesgo de liquidez***

La metodología incluye la estructura y responsabilidades para la administración de la liquidez, los niveles de riesgo apropiados, límites, perfiles y cálculo de brechas de liquidez, así como un Plan de Financiamiento de Contingencia en caso de presentarse una crisis de liquidez. Dicho plan fue presentado y aprobado por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y por el Comité de Administración Integral de Riesgos. Dicho plan contiene las métricas de gestión de liquidez de acuerdo al negocio, y sus respectivos niveles de alerta, para las cuales se tiene un seguimiento periódico.

Para el riesgo de tasa se ha aprobado una estrategia de coberturas a valor razonable mediante el instrumento de Swaps de Tasa, cubriendo gradualmente la cartera hipotecaria a tasa fija, así como para los créditos comerciales que de acuerdo a su sensibilidad se convenga (previa autorización) el cierre de coberturas. La definición de la estrategia es llevada a cabo por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y el seguimiento de las pruebas de efectividad de las coberturas es presentado en el Comité de Administración Integral de Riesgos.

Durante el último trimestre del 2016, con aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos se comienza a emplear el Programa de Cobertura de Pasivos por Flujos de Efectivo.

Para instrumentos financieros, el VaR de mercado de 1 día es llevado a 10 días y se interpreta como la pérdida máxima que se pudiera experimentar con un 99% de probabilidad, asumiendo que se tomaran 10 días para deshacerse de la posición. Al valor anterior se le llama VaR de liquidez.

#### 4. **Riesgo operacional**

Para el riesgo operacional, se persigue la creación de una cultura de control y prevención de los riesgos. La administración de riesgos se efectúa a través del análisis de procesos, la identificación, evaluación y comunicación de riesgos, la detección de eventos considerando los registros contables y su seguimiento. Para el riesgo tecnológico, se evalúan las circunstancias que pudieran influir en la operación ordinaria y se realiza a través del seguimiento de indicadores claves. Para el riesgo legal, se analiza la exposición tomando en cuenta las garantías otorgadas, las estimaciones de probabilidad de resolución favorable y un factor de riesgo legal sobre la calidad de los procesos judiciales. Asimismo, se consideran los riesgos que incurre la institución tanto como parte demandante como demandada.

Para el riesgo operacional, se realiza el cálculo del requerimiento de capital a través del Método de Indicador Básico descrito en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

El seguimiento y resultado a los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos al cierre del 2016 está dentro de los parámetros establecidos, el resultado es presentado y aprobado en el Comité de Riesgos.

#### **Informe de la auditoría de Administración Integral de Riesgos**

En cumplimiento con el Artículo 76 de la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en materia de Administración Integral de Riesgos Financieros, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2015 al 7 de octubre de 2016, practicada por el despacho Analítica Consultores S.A. de C.V., se concluyó lo siguiente:

Los elementos proporcionados por Banco Ve por Más, S.A. cumplen, en lo sustantivo, de forma satisfactoria con un marco organizacional, de políticas y procedimientos y de sistemas que permite el desarrollo de la función de administración integral de riesgos, acorde a los lineamientos prudenciales definidos por las Disposiciones.

#### **V. Información cuantitativa de la administración de riesgo**

##### ***Riesgo de mercado***

*Riesgo de mercado al 30 de junio de 2017*  
*Cifras en millones de pesos.*

<b>Portafolio</b>	<b>Exposición</b>	<b>VaR 99%</b>	<b>VaR de liquidez 99%</b>
Portafolio global	11,354.56	2.82	8.92
Capitales	0.00	0.00	0.00
Divisas	27.51	0.73	2.31
Derivados	97.59	0.17	0.53
Mesa de Dinero	8,450.02	2.44	7.70
Tesorería	2,834.45	0.15	0.48



*Exposición actual y futura por contraparte o grupo de contrapartes*

Contraparte	Exposición actual	Valor de conversión a Riesgo Crediticio
Banamex	35.82	17.92
Banco Monex	9.15	21.62
Bancomer	55.61	17.49
Goldman Sachs Paris	3.37	1.43
JP Morgan	225.19	52.58
Mex-Factor	13.06	11.91
Ragasa Industrias	21.15	7.87
Personas Físicas	0.31	0.24

La cantidad de garantías reales (considerando movimientos por llamadas de margen) que la Institución ha proporcionado al 30 de junio a la contraparte JP Morgan debido a la posición abierta de Derivados OTC es de 13.4 millones de dólares, Bancomer 1.9 mdd, Scotiabank 9.7 mdp, Banamex 33 mdp.

*Resumen de Instrumentos Financieros Derivados  
Cifras no auditadas en millones de pesos al 30 de junio de 2017.*

Tipo de derivado o contrato (1)	Fines de cobertura u otros fines, tales como negociación	Monto notional / valor nominal	Valor del Activo subyacente/variable de referencia		Valor razonable	Montos de vencimiento por año		Colateral / Líneas de crédito / valores dados en garantía
CTOS ANT	NEGOCIACION	CPAS 136	2835	USD	2522	2017	1664	
		VTAS 141	2934	USD		2018	858	
		CPAS .12	2	EUR	2017	3		
		VTAS .12	2	EUR	2017	3		
		CPAS 3	54	USD	2017	49		
		VTAS 47	938	USD	2017	938		
CTOS ANT	COBERTURA	CPAS 3	54	USD	49	2017	49	
OPCIONES	NEGOCIACION	CPAS 46	919	USD	919	2017	919	
		VTAS 47	938	USD	938	2017	938	
SWAPS	COBERTURA	ACT 4834	4834	MXN	4834	2017	45	
						2018	1060	
						2019	379	
						2020	73	
						2021	165	
						2022	259	
						2023	1226	
						2024	1609	
						2025	8	
						2026	8	
		PAS 4834	4834	MXN		2017	45	
						2018	1060	
						2019	379	
						2020	73	
			2021	165				
			2022	259				
			2023	1226				
			2024	1609				
			2025	8				
			2026	8				

Para las operaciones de Forwards la operación más grande es por \$ 15,000,000.00 en dólares y 272,572,750.00 en M.N.

Para las operaciones de Opciones la operación más grande es por \$ 2,000,000.00 en dólares y 36,000,000.00 en M.N.

Para las operaciones de Swaps de tasas la operación más grande es por \$ 550,000,000.00 en M.N.

*Análisis de sensibilidad (miles de pesos MXN)*

Escenarios	+ 1 pb t	+ 1 pb st	+ 1 pb t real
Mesa de Dinero	(72)	(1,893)	(33)
Tesorería	(10)	(176)	0

Para el análisis de sensibilidad, se asume que los movimientos en los factores de riesgos son lineales.

*Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo, correspondientes al cierre de junio del 2017*

Portafolio	Exposición	VaR al 99% promedio	VaR promedio /Capital neto al cierre del trimestre
Portafolio mercado de dinero	8,670.11	2.33	0.08%
Portafolio mercado de dinero (liquidez)	8,670.11	7.38	0.22%

Durante el primer trimestre del 2017 se presentaron excesos al Límite de VaR.

**Riesgo de crédito**

*Cifras en Millones de pesos al 30 de junio de 2017.*

	Exposición total	Reservas	Exposición Bruta*
Proyectos con fuente de pago propia	981	5	976
Entidades Financieras	3,454	40	3,414
Comercial menores	10,117	108	10,009
Comercial mayores	12,352	208	12,144
Consumo	275	5	270
Hipotecario	3,631	40	3,591

**\*Exposición bruta = Exposición total – Reservas**

A cierre de Junio 2016 el portafolio Hipotecario representaba el 11% del total de la cartera de crédito, a Junio 2017 este portafolio representa poco menos del 12% de la exposición total, mientras que para la clasificación de Entidades Financieras pasó de un 12% a un 11% en el mismo período de comparación y los Proyectos con fuente de pago propia pasó de un 2% a un 3%, como las principales.

El crecimiento de la cartera total de crédito durante el periodo anual ascendió al 17%, mientras que en el período trimestral disminuyo poco menos de 6%.

*A continuación se presenta la exposición de la cartera de crédito por entidad federativa al cierre de Junio de 2017:*

Entidad Federativa	Exposición Total	% del Total
CIUDAD DE MEXICO	11,992	39%
NUEVO LEON	2,439	8%
SINALOA	1,479	5%
CHIHUAHUA	1,344	4%
JALISCO	1,320	4%
TAMAULIPAS	1,236	4%
YUCATAN	1,176	4%
SONORA	1,039	3%
OTROS	8,785	29%
<b>TOTAL</b>	<b>30,810</b>	<b>100%</b>

Banco Ve por más tiene presencia física en las principales ciudades del país, sin embargo, el alcance del negocio cubre las 32 entidades federativas del país.

El 52% de la exposición se concentra en las 3 entidades federativas con mayor actividad económica: Ciudad de México, Nuevo León y Estado de México. Se tiene muy buena presencia en los estados de Sinaloa, Tamaulipas, y Yucatán debido principalmente al negocio agropecuario.

*Exposición de la cartera de crédito por sector económico:  
Cifras en Millones de pesos al 30 de junio de 2017.*

Sector económico	Exposición. Vigente	Exposición Vencida	Exposición Total	% del Total
Agropecuario	5,181	78	5,260	17%
Comercio	5,677	201	5,879	19%
Construcción	2,626	63	2,689	9%
Consumo	273	0	273	1%
Financiero	4,270	4	4,274	14%
Hipotecario	3,617	14	3,631	12%
Inmobiliarios y de alquiler	2,115	5	2,120	7%
Manufactura	2,900	92	2,992	10%
Minero y energético	666	9	674	2%
Otros Servicios	2,383	45	2,428	8%
Transporte y almacenaje	581	8	589	2%

El sector financiero no se compone solamente de instituciones de banca múltiple, también se consideran importes de Uniones de crédito, SOFOMES, Cajas de Ahorro y Parafinancieras.

*Exposición de la cartera de crédito por plazo remanente de vencimiento:  
Cifras en Millones de pesos al 30 de junio de 2017.*

	6 meses	1 año	2 años	3 años	4 años	> 5 años
Crédito Cuenta Corriente	10,673	133	464			
Crédito Puente	213	259	509			
Crédito Simple	1,795	1,697	2,297	2,163	2,730	2,103
Factoraje	2,143					
Vivienda	615	104	368		3	2,541
Total General	15,439	2,193	3,638	2,163	2,733	4,644

*Clasificación de Cartera por sector económico:  
Cifras en Millones de pesos al 30 de junio de 2017*

	Proyectos con fuente de pago propia	Entidades Financieras	Comercial menores	Comercial mayores
Agropecuario			5,215	36
Comercio			2,291	3,587
Construcción	515		369	1,805
Financiero	146	3,454	193	482
Inmobiliarios y de alquiler	319		551	1,250
Manufactura			939	2,054
Minero y energético			19	655
Transporte y almacenaje			213	376
Otros Servicios			328	2,108
Total general	981	3,454	10,117	12,352

*Variación de Reservas por sector económico (incluye castigos):  
Cifras en Millones de pesos al 30 de junio de 2017.*

	dic-16	Castigos	Deterioro/Mejora y Crecimiento	jun-17
Agropecuario	36	2	10	44
Manufactura	57	9	12	60
Construcción	37	9	2	30
Minero y energético	7	-	-2	5
Financiero	39	-	8	47
Comercio	66	12	63	117
Transporte y almacenaje	7	-	-	7
Inmobiliarios y de alquiler	9	-	2	11
Otros Servicios	52	21	8	39
Total general	310	53	103	360

Adicionalmente, no se tiene cartera con marca de emprobleamiento, por lo que se prescinden reportar las exposiciones con cambios en saldos y reservas de cartera emproblemada.

Las exposiciones de crédito, a su vez, no tienen técnicas de cobertura mediante el uso de instrumentos derivados (*Credit Default Swaps*) por lo que no se reportan exposiciones bajo este esquema de cobertura.

### ***Diversificación de riesgos***

De conformidad con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de abril de 2003; se informa que se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio (cifras no auditadas):

Al 30 de junio de 2017, los créditos otorgados a partes relacionadas suman un total de \$1,660, respectivamente, los cuales han sido aprobados por el Consejo de Administración de la Institución de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

### ***Indicadores Financieros***

<b>Concepto</b>	<b>Jun-2017</b>
Índice de morosidad	1.68%
Índice de cobertura de cartera	78.72%
Índice eficiencia operativa	2.86%
ROE	4.08%
ROA	0.32%
Índice de capitalización (1)	12.41%
Índice de liquidez	63.68%

***Índice de morosidad*** = Saldo de la cartera de crédito vencida / Saldo de la cartera de crédito total.

***Índice de cobertura de cartera de crédito vencida*** = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios / Saldo de la cartera vencida.

***Eficiencia operativa*** = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizado / Activo total promedio.

***ROE*** = Utilidad neta del trimestre anualizada / Capital contable promedio.

***ROA*** = Utilidad neta del trimestre anualizada / Activo total promedio.

***Índice de capitalización*** desglosado:

**(1)** = Capital Básico / Activos sujetos a riesgo.

***Liquidez*** = Activos líquidos / Salidas Netas de Efectivo.

***Activos líquidos*** = Disponibilidades + Títulos para negociar Nivel 1+ Títulos disponibles para la venta Nivel 1.

***Pasivos líquidos*** = Salidas de Efectivo menos Entradas de Efectivo Computable

**Activos productivos promedio** = Disponibilidades, inversiones en valores, operaciones con valores y derivadas y cartera de crédito vigente.

## VI. Información de técnicas de mitigación de riesgo de crédito

El perfil de riesgo de la Institución contempla un sistema de esquemas de cobertura de garantías diversificadas priorizando aquellas de liquidez inmediata.

Dentro de la gama de garantías que se tienen para mitigar la pérdida por riesgo de crédito destacan las siguientes:

- Garantías líquidas
- Garantías de fondo con FIRA, NAFIN, Bancomext
- Garantía de primeras pérdidas con SHF
- Seguros de crédito
- Garantías fiduciarias
- Garantías prendarias
- Garantías hipotecarias

Los procesos de recuperación de garantías de fondo y de primeras pérdidas tienen una eficacia del 100% ya que el aviso a las instituciones es inmediato y el periodo de cobro no tarda más de 30 días.

En el caso de las garantías líquidas, se cuentan con cartas mandado irrevocables, lo que nos permite cobrar la garantía de forma inmediata.

En el caso de garantías que requieren avalúos periódicos, se cuenta con un proceso alineado a los requerimientos de la CNBV, lo que permite actualizar los valores de mercado de los bienes.

*Cifras en Millones de pesos al 30 de junio de 2017.*

*A continuación se muestra un resumen de las garantías admisibles para el portafolio de crédito:*

	Exposición total cartera de crédito	Garantías Admisibles Financieras	Garantías Admisibles No Financieras
Proyectos con fuente de pago propia	981	0	239
Entidades Financieras	3,454	235	2,081
Comercial menores	7,505	2,827	10,166
Comercial mayores	14,965	3,165	10,616
Consumo	275	2	157
Hipotecario	3,631	119	4,977
Total	30,810	6,348	28,236

## VII. Riesgo de tasa de interés

- a) El balance de la institución se encuentra principalmente expuesto ante cambios en la tasa de interés para la cartera crediticia a tasa fija. El resto del portafolio de crédito se encuentra calzado pues el fondeo, ya sea con la captación propia o con las líneas de fondos que dispone el banco, se obtiene

a tasa variable y a mismos plazos. La captación mantiene estabilidad, pues la estrategia de la institución ha sido enfocada a mantener una adecuada gestión de la sensibilidad de la captación con el crecimiento de la cartera, con estrategias de mitigación de posibles fugas de depósitos conforme el dinamismo del mercado. Asimismo, se cuenta con un seguimiento mensual de la cartera expuesta a tasa fija, con métricas de sensibilidad en el balance para poder cuantificar el riesgo y establecer oportunamente la ejecución de la estrategia para cubrir el riesgo de tasa en el balance. De forma mensual se mide la exposición del portafolio a tasa fija y la sensibilidad a dicha exposición, para poder concertar las coberturas oportunamente, así como para medir la efectividad de las coberturas ya pactadas.

Previo al inicio de la relación de cobertura se debe de realizar la prueba de efectividad de forma prospectiva. Asimismo, una vez iniciada la relación de cobertura, de manera mensual se debe realizar la medición prospectiva y retrospectiva de la efectividad. Las mediciones se harán como se detalla a continuación.

#### Coberturas de flujos de efectivo del pasivo

La prueba de efectividad de cobertura se realiza mediante el siguiente modelo de regresión lineal:

$$\Delta P = \bar{\alpha} + \bar{\beta}\Delta F + \varepsilon_i$$

El cambio en el valor o en los flujos de efectivo de la posición primaria  $\Delta P$  es la variable dependiente, mientras que el cambio en el valor o en los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura  $\Delta F$  es la variable independiente.

En la medición prospectiva, el modelo evalúa la relación existente entre los cambios en el valor de mercado del *swap* hipotético y los *swap* de cobertura ante 48 escenarios distintos de curvas mensuales previas a la fecha de valuación. Para la medición retrospectiva, se debe ajustar un modelo de regresión reemplazando gradualmente los escenarios definidos para la medición prospectiva por los cambios realizados, tanto de la posición primaria como de los instrumentos de cobertura, manteniendo una ventana de evaluación de 48 meses.

El valor de  $\bar{\beta}$  (interpretado como la pendiente del modelo) debe aproximarse a -1, a la vez que  $\bar{\alpha}$  (interpretado como la ordenada al origen) debe aproximarse a cero.

El valor de ajuste del modelo, medido mediante el valor  $R^2$  de la regresión, debe ser mayor al 80%.

En resumen, para la prueba prospectiva, la cobertura se considera efectiva si y solo si la regresión lineal, basada en los cambios en valor de la posición primaria y los instrumentos de cobertura, resulta en:

$$\bar{\beta} \in [-1.25, -0.8] \text{ y } R^2 \geq 80\%$$

con un valor de  $\bar{\alpha}$  suficientemente pequeño en función de la posición primaria

Para la prueba retrospectiva, la cobertura se considera efectiva si y solo si el coeficiente de reducción de variabilidad cumple que:

$$CRV \in [0.8, 1], \quad CRV = 1 - \frac{\sum_{i=1}^n (\Delta P_i - \bar{\alpha} - \bar{\beta}\Delta F_i)^2}{\sum_{i=1}^n \Delta P_i^2}$$

Para medir la efectividad de la cobertura por riesgo de tasa de interés, para las coberturas de flujos de efectivo se realiza a través de la metodología de regresión lineal, considerando lo siguiente:

- La posición primaria que se cubrirá será una porción de la Captación a la Vista más una porción de Pagars con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
- La disponibilidad de captación estará sujeta al monto definido como estable, para lo cual se usará la Metodología de Estabilidad de Depósitos para Coberturas.
- Los instrumentos de cobertura serán swaps de tasa de interés, pagando tasa fija y recibiendo tasa variable.
- El portafolio de swaps de cobertura incrementará gradualmente según la estrategia de colocación de crédito a tasa fija y el crecimiento de los pasivos con costo variable, manteniendo una relación directa entre el valor del portafolio de swaps y el portafolio de pasivos a cubrir.
- Las pruebas de efectividad, prospectivas y retrospectivas se realizarán mensualmente (utilizando una metodología de regresión lineal).

Procedente de la nueva estrategia de cobertura de pasivos adoptada en el mes de noviembre 2016, se tienen actualmente 26 instrumentos de coberturas de flujos de efectivo para cubrir el pasivo, dichas coberturas se han pactado mediante swaps de tasa de interés.

Esta estrategia genera un resultado de mayor estabilidad en los impactos por valuación de los derivados contra las posiciones primarias.

#### Coberturas de valor razonable de cartera Comercial

Al cierre del 30 junio 2017 se mantienen cinco coberturas espejo de cartera de crédito comercial, cada una con su respectivo hedge file bajo un esquema de cobertura a Valor Razonable. Dado que son coberturas donde el esquema de pagos está plenamente empatado entre el instrumento de cobertura y la posición primaria, la efectividad de las coberturas se mantiene prácticamente al 100%. Para las coberturas a valor razonable, la metodología empleada para las prueba de efectividad es la "Dollar Offset".

#### **VIII. Riesgo Operacional**

En el periodo del segundo trimestre de 2017 se presentaron eventos de pérdida ocasionados por riesgo operacional por los siguientes montos:

Multas:	0
Quebrantos:	<u>24,070</u>
Total	24,070

Cifras en M.N.

La Institución da seguimiento a los eventos de pérdida para establecer medidas de corrección y mitigación a estas incidencias.



## Cómputo de capitalización

### Activos en riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	2,381	190
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	152	12
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	50	4
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	183	15
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	47	4
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	110	9
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	1,503	120
<b>Requerimiento total por Activos en riesgo de mercado</b>	<b>4,426</b>	<b>354</b>

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Activos en Riesgos de Mercado	4,429	354
Activos en Riesgos de Crédito	21,556	1,725
Activos por Riesgo Operacional	1,645	132
<b>Activos en Riesgo Totales</b>	<b>27,631</b>	<b>2,211</b>

### Capital neto

Capital básico	3,151
Capital complementario	277
<b>Capital neto</b>	<b>3,428</b>

**Coeficientes**

Concepto	%
Capital Neto / Capital Requerido Total	1.56
Capital Neto / Activos en Riesgo de Crédito	15.96
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales (ICAP)	12.41
Capital Básico / Capital Requerido Total	1.43
Capital Básico/Activos en Riesgo Totales	11.44

El monto de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito se describe a continuación:

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	492	39
Grupo IV (ponderados al 20%)	319	25
Grupo VI (ponderados al 50%)	1080	86
Grupo VI (ponderados al 75%)	312	25
Grupo VI (ponderados al 100%)	1167	93
Grupo VI (ponderados al 115%)	14	1
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	150	12
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	160	13
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	7154	572
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	900	72
Grupo VIII (ponderados al 125%)	321	26
Grupo IX (ponderados al 100%)	8237	659
	<b>20,305</b>	<b>1,625</b>

Con cifras al 30 de junio de 2017 y de acuerdo con la clasificación establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco Ve por Más, S.A. se ubica en la categoría I.

### Operaciones en empresas del grupo financiero.

Institución	Grupo de cuenta	Concepto	Importe
Banco en Arrendadora	Activo	Cartera de crédito	843
	Pasivo	Depósitos de exigibilidad inmediata	34
		Acreedores diversos	1
	Cuentas de resultados	Ingresos por intereses	37
		Otros productos	3
		Intereses pagados	1
		Comisiones pagadas	1
	Total	920	
Arrendadora en Banco	Activo	Depósitos en cuenta de cheques	34
		Cuentas por cobrar	1
	Pasivo	Préstamos de bancos	843
	Cuentas de resultados	Intereses pagados	37
		Gastos de administración	3
		Ingresos por intereses	1
		Comisiones cobradas	1
	Total	920	
Banco en Operadora	Pasivo	Depósitos de exigibilidad inmediata	0
	Cuentas de resultados	Gastos por intereses	
		Total	0
Operadora en Banco	Activo	Depósitos en cuenta de cheques	0
	Cuentas de resultados	Ingresos por intereses	
		Total	0
Banco en Grupo	Pasivo	Depósitos de exigibilidad inmediata	5
		Acreedores por Reporto	0
		Acreedores diversos	0
	Cuentas de resultados	Gastos por intereses	0
		Gastos de administración	3
		Total	8
Grupo en Banco	Activo	Depósitos en cuenta de cheques	5
		Deudores por Reporto	
		Cuentas por cobrar	0
	Cuentas de resultados	Ingresos por intereses	0
		Otros productos	3
	Total	8	
Arrendadora en Grupo	Pasivo	Acreedores diversos	
	Cuentas de resultados	Gastos de administración	1
		Total	1
Grupo en Arrendadora	Activo	Cuentas por cobrar	
	Cuentas de resultados	Otros productos	1
		Total	1
Banco en Casa de Bolsa	Activo	Cartera de crédito	5
	Pasivo	Depósitos de exigibilidad inmediata	46
	Cuentas de resultados	Comisiones pagadas	
		Ingresos por intereses	2
		Otros productos	
	Total	53	
Casa de Bolsa en Banco	Activo	Depósitos en cuenta de cheques	46
	Pasivo	Préstamos de bancos	5
	Cuentas de resultados	Ingresos por intereses	
		Gastos por intereses	2
		Gastos de administración	
	Total	53	
Banco en Aseguradora	Pasivo	Depósitos de exigibilidad inmediata	17
	Cuentas de resultados	Intereses pagados	
		Total	17

## Calificaciones

Al 30 de junio de 2017, las calificaciones de la Institución son:

<b>HR Ratings (18 octubre 2016)</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Calificación</b>
Riesgo de crédito (Contraparte)	
Corto plazo	HR 2
Largo plazo	HRA +
Certificados bursátiles	
Largo plazo	HRA +
Obligaciones	
Largo plazo	HRA

<b>Fitch Raitings (25 de mayo de 2016)</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Calificación</b>
Riesgo de crédito (Contraparte)	
Corto plazo	F1(mex)
Largo plazo	A(mex)
Certificados bursátiles	
Largo plazo	A(mex)
Obligaciones	
Largo plazo	

## Eventos relevantes

Con fecha 29 de marzo de 2017, Banco Ve por Más, S. A. adquirió de Arrendadora Ve por más, derechos de cartera por \$93.

Esta misma fecha recibió de Grupo Financiero Ve por Más, la suscripción de 100,000 acciones por un precio de \$150.

## Revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

(cifras en miles de pesos)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
<b>ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES</b>		
1 Total de activos líquidos computables	3,683,789	3,834,386
<b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>		
2 Financiamiento minorista no garantizado	9,539,446	685,074
3 Financiamiento estable	5,377,416	268,871
4 Financiamiento menos estable	4,162,030	416,203
5 Financiamiento mayorista no garantizado	17,990,281	4,145,302
6 Depósitos operacionales	5,722,436	1,299,842
7 Depósitos no operacionales	3,317,527	2,155,958
8 Deuda no garantizada	8,950,318	689,502
9 Financiamiento mayorista garantizado	N/A	420,560
10 Requerimientos adicionales:	9,314,309	3,032,397
11 Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	2,325,379	2,325,379
12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deudas	16,068	16,068
13 Líneas de crédito de liquidez	6,972,862	690,950
14 Otras obligaciones de financiamiento contractuales	0	0
15 Otras obligaciones de financiamiento contingentes	0	0
16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	N/A	8,283,332
<b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>		
17 Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	6,567,541	5,041,481
18 Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	0	0
19 Otras entradas de efectivo	0	0
20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	6,567,541	5,041,481
21 TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	N/A	3,834,386
22 TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	N/A	3,241,851
23 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	N/A	122.72%